



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

MEMÒRIA DE VERIFICACIÓ DEL TÍTOL OFICIAL:
MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL:

Màster Universitari en Dret de l'Empresa
Máster Universitario en Derecho de la Empresa

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Derecho	46014558
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Derecho de la Empresa	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho de la Empresa por la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector de la Universitat de València	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Salvador Montesinos Oltra		Decano de la Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		52672918C	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
			FAX
			963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ____ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Derecho de la Empresa	No		Ver anexos. Apartado 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Administración y gestión de empresas
HABILITA PARA PROF. REG.	PROFESIÓN REGULADA	RESOLUCIÓN
No		
NORMA	AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
25	55	10

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
46014558	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	50	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	90.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	33.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/permanencia-1285846159920.html		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.
CG3 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Ser capaces de seleccionar la información y las fuentes jurídicas relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento empresarial.
CE2 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.
CE3 - Elaborar y manejar los contratos, escritos, informes y procedimientos de actuación más usuales en la actividad empresarial.
CE4 - Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparse a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.
CE5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en las distintas ramas jurídicas de las decisiones y opciones de las empresas, sabiendo aconsejar las más convenientes dentro de la legalidad.

CE6 - Identificar a la empresa como centro de imputación normativo, como patrimonio separado nucleador de derechos y deberes, y también como colaborador a fines generales del ordenamiento.
CE7 - Reconocer y planificar, en su caso, los cauces de transmisión de empresas.
CE8 - Saber configurar y defender los bienes incorporeales de la empresa como elementos integrante del patrimonio empresarial y central para su identificación en el mercado.
CE9 - Identificar y valorar el papel y las técnicas de lo público en la ordenación del mercado y de la actividad empresarial.
CE10 - Poder asesorar íntegramente a la persona física empresario deslindando su esfera personal y familiar de la empresarial, en provecho de ambas.
CE11 - Identificar agrupaciones de personas y sus estructuras jurídicas, órganos, facultades, formas de actuación y requisitos de las sociedades y otras entidades jurídicas que desarrollan actividad empresarial. Modificación y transformación de sociedades y de grupos societarios, nacionales y transnacionales.
CE12 - Asesorar sobre el régimen y las opciones tributarias de las entidades jurídicas, sus responsabilidades, incluso penales, y las de sus órganos.
CE13 - Conocer la dimensión de la empresa como empleadora y las alternativas y figuras contractuales a que puede acudir para proveerse de mano de obra, diseñando jurídicamente la política de personal en sus distintos aspectos, como retribuciones, estabilidad laboral, beneficios a la contratación y otros.
CE14 - Gestionar las relaciones con los trabajadores y con sus representantes, la negociación colectiva, su participación en la vida y en las decisiones de la empresa, arbitrando políticas de personal a favor de la igualdad de género, del acceso de discapacitados, de retribuciones indirectas a los empleados.
CE15 - Obligaciones y cargas sociales, límites al ius organizandi del empresario, responsabilidades penales.
CE16 - Conocer los requisitos y las modalidades típicas de la contratación para desarrollar la actividad de la empresa respecto a y con terceros. Aprender las buenas prácticas contractuales, los abusos y los límites a la autonomía contractual, siendo capaz de seleccionar las opciones contractuales convenientes para la expansión de la empresa, su proyección internacional y reforzar su presencia en el mercado.
CE17 - Conocer el régimen contractual de los mercados de valores y con las Administraciones públicas.
CE18 - Conocer y ser capaz de gestionar los procedimientos y trámites telemáticos que afectan a la empresa, como altas y bajas laborales, cotizaciones sociales, deberes tributarios, inscripciones registrales, administración electrónica.
CE19 - Conocer las fuentes telemáticas de información más relevantes para la tarea investigadora, así como sus condiciones jurídicas.
CE20 - Localizar, conocer y saber solicitar y gestionar contratos, ayudas y proyectos de I+D+I. Adquirir y desarrollar habilidades para la formación y gestión de equipos y para difundir y articular la transferencia de resultados de la tarea investigadora.
CE21 - Adquirir en un entorno real las pautas y los modos de funcionamiento internos de la empresa para seleccionar y ser capaz de defender las opciones jurídicas más aconsejables en cada caso.
CE22 - Asimilar las técnicas de negociación, tanto en el ámbito interno, con accionistas, trabajadores, etc., como externo, con clientes, proveedores y otras empresas.
CE23 - Ser capaces de seleccionar y utilizar de un método científico adecuado a la hipótesis de trabajo, describiendo objeto, hipótesis básicas y verificación y capacidad para desarrollar y argumentar una investigación en ciencias jurídicas y sociales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El Máster se dirige a un perfil de estudiantes con una formación previa en materias relacionadas con los contenidos que en el mismo se imparten. En resumen, como titulaciones de procedencia cabe citar: Áreas jurídica y económica, así como otras relacionadas con la empresa, como Ciencias del Trabajo, Sociología, Ciencias de la Administración, Ingenierías, Psicología.

REQUISITOS DE ACCESO (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

“Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.”

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Máster no contempla ni exige requisitos específicos de admisión más allá de lo dispuesto por la normativa general.

La admisión es competencia de la Comisión de Coordinación Académica del Máster, integrada por el Director y un doctor o doctora por cada área de conocimiento de las cuatro con más docencia en el Máster (D. Mercantil, D. del Trabajo y de la Seguridad Social, D. Financiero y Tributario y D. Civil) más un representante del PAS. Como suplentes, que son convocados y suelen asistir a todas las reuniones, figuran un doctor por cada una de las cuatro áreas con menos docencia en el Máster (D. Procesal, D. Penal, D. Internacional Privado y D. Administrativo).

Criterios de admisión propios del título: Es prioritario el expediente académico de la titulación alegada para el acceso, ordenando a los aspirantes por su nota media. En segundo lugar, hay puntos adicionales por otras titulaciones distintas de ella (dos puntos), por otro máster oficial relacionado con la materia (tres puntos), por másters no oficiales (hasta dos puntos) y por cursos de postgrado y especialización, en proporción a su duración (hasta dos puntos). En tercer lugar, se valora la experiencia profesional en áreas del máster y la superación de pruebas selectivas en el ámbito de la función pública o en procesos selectivos de personal con concurrencia (hasta tres puntos más los derivados de años de actividad). En cuarto lugar, se valoran los méritos investigadores, como publicaciones, becas obtenidas y disfrutadas, estancias en centros de formación o investigación, colaboración en equipos y actividades investigadoras, etc, (hasta tres puntos más los derivados de años de actividad). Finalmente, en quinto lugar, se aplican

unos coeficientes correctores para quienes no solicitan el Máster como primera opción, así como para quienes proceden de titulaciones distintas de las jurídicas y de los estudios empresariales.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la Dirección del Máster se pone en contacto con el Servicio de Estudiantes de la Universidad, con el fin de procurar los medios necesarios de apoyo, acompañamiento u otros que pueda precisar el estudiante, así como, en su caso, proceder, por parte de la Comisión de Coordinación Académica a la adaptación curricular individual que pueda resultar necesaria.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN EN LA UV

- ¿ CADE: Servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
- ¿ OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- ¿ ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- ¿ DISE: Servicio de Información y documentación.
- ¿ DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
- ¿ Centro de Postgrado de la Universitat de València.

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN ESPECÍFICOS DEL MÁSTER

Además de las tutorías ordinarias por parte de los diferentes profesores y profesoras del Máster, se vienen desarrollando en las ediciones cursados ciertos sistemas particulares de orientación y apoyo a los estudiantes.

Desde el momento mismo de la matrícula, la Dirección y la Secretaría académica del Máster, en coordinación con los servicios administrativos de matrícula, van elaborando listados agrupando a los estudiantes por su formación previa, su procedencia de sistemas jurídicos diferentes, su orientación elegida y otros criterios relevantes.

Cuando son dados de alta en el Aula Virtual, encuentran ya en ella toda la información e instrucciones detalladas del curso académico, con los horarios y profesores de cada sesión, las fechas concretas de las actividades y pruebas a realizar, del proceso de elección y asignación de las prácticas, etc.

Tras estas sesiones se abre un período de ajuste de la matrícula, en que pueden modificarla dando de alta y de baja las distintas materias o cambiando su orientación inicial, previa autorización de la Dirección del Máster. Para ello, en caso de no haber sido suficientes las sesiones colectivas, cada estudiante que lo solicita se reúne individualmente con la Dirección o la Secretaría académica para ser informado y, en su caso, orientado, sobre sus personales estrategias de aprendizaje y sobre las formas más idóneas para desarrollarlas en coherencia con los objetivos generales del Máster y los perseguidos por el estudiante.

Finalmente, tras un período aproximado de dos meses durante el que se les pide que manifiesten a la Comisión Académica sus preferencias e intereses por las materias o problemas que concitan su mayor atención, la Comisión les asigna un tutor o tutora académicos del área de conocimiento más relacionada

con sus núcleos de interés. A dichos tutores, en coordinación con la Dirección y la Secretaría académica, corresponde a lo largo del proceso de aprendizaje, la orientación del estudiante, la supervisión de sus trabajos y actividades, con carácter previo a su evaluación, así como el seguimiento, junto con el tutor externo, de sus prácticas formativas. Finalmente, y al menos con seis meses de antelación a la fecha en que prevean finalizar el Máster, se les asigna un director o directora del Trabajo Fin de Máster, que puede ser el mismo que los ha tutorizado u otro, en función de que hayan mantenido sus preferencias iniciales o las hayan modificado a lo largo de su proceso de aprendizaje. En todo caso, en especial para quienes cursan la orientación investigadora, se atiende prioritariamente a la propuesta de temas y de director o directora formulada por el estudiante de acuerdo con éstos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011)

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
 - a) que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
 - b) que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
3. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.

4. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:

a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.

b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.

2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.

3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como “prácticas externas”. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.

2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València .

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.

2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
 - a) Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
 - b) En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
4. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
5. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
6. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
7. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
8. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
9. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de “reconocido”.
3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 - b) Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

c) Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.

d) Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

4. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

1. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

2. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física
Maestro, especialidad en Educación Especial
Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera
Maestro, especialidad en Educación Primaria
Licenciado/a en Pedagogía
Licenciado/a en Ciències de la Actividad Física y del Deporte
Licenciado/a en Comunicación Audiovisual
Licenciado/a en Periodismo
Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación
Títulos de la rama de Artes y Humanidades
Licenciado/a en Filología Alemana
Licenciado/a en Filología Catalana
Licenciado/a en Filología Clásica
Licenciado/a en Filología Francesa
Licenciado/a en Filología Hispánica
Licenciado/a en Filología Inglesa
Licenciado/a en Filología Italiana
Licenciado/a en Geografía
Licenciado/a en Historia del Arte
Licenciado/a en Historia
Licenciado/a en Filosofía
Títulos de la rama de Ciencias
Diplomado/a en Óptica y Optometría
Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencias Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología
 Licenciado/a en Humanidades
 Licenciado/a en Traducción e Interpretación
 Licenciado/a en Psicopedagogía
 Licenciado/a en Bioquímica
 Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
 Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

AF1 ¿ Docencia teórica en aula.

AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.

AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.

AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.

AF5 - Tutorías y discusión con profesores.

AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos de máster.

AF7 - Estudio y preparación de la Memoria para evaluación.

AF8- Estudio y preparación del dictamen escrito para evaluación.

AF9 - Consultas en Administraciones sobre trámites y licencias para constituir una empresa.

AF10 - Exposición de la memoria y realización del dictamen.

AF11 - Consultas en Administraciones sobre trámites laborales y de Seguridad Social y en Registros sobre inscripción de sociedades y de sus acuerdos.

AF12 ¿ Asistencia a jornadas y actividades conjuntas de Facultad y Departamentos abiertas a estudiantes o público en general y posterior debate con profesores sobre su contenido.

AF13 ¿ Manejo, en aula informática, de los respectivos programas para la gestión empresarial.

AF14 ¿ Tareas, individuales o en grupo, de búsqueda, descarga y cumplimentación de modelos de las distintas materias.

AF15 ¿ Acceso, en aula de informática, a bases de datos, a catálogos informatizados de revistas y bibliotecas, a bases documentales por vía telemática, revistas electrónicas y otros soportes y recursos de información.

AF16 - Presentación y cumplimiento de proyectos de I+D, subvenciones y ayudas a la investigación.

AF17 - Presentación de cauces para la transferencia de resultados de la investigación, como organización de eventos y jornadas de difusión, gestiones editoriales, y otras.

AF18 - Incorporación a la vida y dinámica de la empresa, asumiendo ciertas responsabilidades bajo la supervisión del tutor externo y siendo ayudado por el tutor interno al estudio y la preparación de las materias cuyo conocimiento deberá aplicar el estudiante.
AF19 - Preparación de la Memoria de Prácticas Externas.
AF20 - Consulta de materiales doctrinales y de metodología jurídica y en ciencias sociales.
AF21 ¿ Debate de la memoria con el tutor asignado para el trabajo fin de Máster.
AF22 - Presentación y debate de la memoria con el profesor responsable de la materia.
AF23 - Consulta de materiales, antecedentes y trabajos relacionados con el tema de investigación.
AF24 ¿ Asistencia a jornadas, debates y cursos relacionados con el tema de investigación.
AF25 ¿ Elaboración del sumario inicial del Trabajo Fin de Máster.
AF26 ¿ Asistencia a la exposición de otros trabajos de fin de Máster.
AF27 ¿ Elaboración del Trabajo Fin de Máster.
AF28 ¿ Preparación de la exposición y exposición y debate del Trabajo Fin de Máster con el tribunal.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.
MD3 ¿ Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.
MD4 - Se suministran cuestionarios y cuestiones concretas a través de los cuales se van estudiando los aspectos jurídicos más relevantes en las distintas vías de financiación de la actividad investigadora y en las de difusión de resultados de la misma.
MD5 - A cargo básicamente del tutor de la empresa o institución donde vaya destinado el estudiante, pero de acuerdo con el proyecto formativo y las tareas aprobados previamente por la Comisión Académica del Máster y bajo la supervisión simultánea del tutor de la Universidad.
MD6 ¿ Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.
MD7 - Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales, administrativos o de mediación y negociación en que se aborden problemas a tratar por el estudiante en su trabajo.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.
SE2 - Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula. La calificación podrá ser única para las tres materias o diferenciada en función del tratamiento dado en la memoria y en el caso a cada una de ellas. Para superar las materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y respecto al contenido de cada una de ellas. La calificación conjunta resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el cuatrimestre.
SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.
SE4 ¿ Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.
SE5 ¿ Evaluación de la Memoria de Prácticas elaborada.
SE6 ¿ Evaluación de la Memoria de un proyecto de investigación.
SE7 ¿ Evaluación del sumario inicial del Trabajo Fin de Máster.
SE8 ¿ Evaluación del Trabajo Fin de Máster.
5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio
5.5.1 Datos Básicos del Módulo

NIVEL 2: La empresa. Propiedad inmaterial de las empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	11	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
11		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La empresa. Propiedad inmaterial de las empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	11	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
11		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Utilizando la figura ya apuntada de los círculos concéntricos en que va ensanchándose y desplegándose el proceso de enseñanza-aprendizaje, esta materia constituye el núcleo problemático inicial, en torno al cual se irán expandiendo los sucesivos círculos.

Tras cursarla, el estudiante habrá adquirido la competencia CE6, identificando a la empresa como un centro de imputación normativo, como patrimonio separado nucleador de derechos y de deberes, pero también como institución –en sentido jurídico- colaboradora de fines de interés general del ordenamiento. En el primer aspecto, habrá aprendido su patrimonio afectado, su ordenación a los fines de la actividad empresarial y sus posibilidades de ser transmitido por diversos cauces jurídicos, con las repercusiones en distintos aspectos jurídicos. En el segundo aspecto, debe haber aprendido que la empresa no sólo responde a los fines particulares o intereses propios de sus titulares, sino que también alberga en su seno una pluralidad de fines e intereses, como los de los trabajadores empleados, los de los proveedores y clientes en cuanto a su solidez, solvencia y buen hacer, y, más allá de los directamente implicados, los generales del ordenamiento y de la sociedad, como creación de empleo, suministrador de información con fines tributarios, responsabilidad social corporativa, etc.

En consecuencia, el estudiante habrá asumido la competencia CE2, además de la CB8, la CG1 y varias más.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Concepto y tipología de empresas. La empresa ante el sistema tributario. La empresa extranjera. Recursos en materia tributaria. Participación de las empresas en los procesos judiciales y soluciones extrajudiciales de los conflictos. Aspectos laborales. Adquisiciones y transmisiones de empresa, arrendamientos, derechos reales. Aspectos laborales de la transmisión de empresas. Régimen tributario de la transmisión onerosa de empresa. Patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, marcas, nombres comerciales. Protección procesal de la propiedad industrial. Protección internacional de los derechos inmateriales. Delitos contra la propiedad intelectual e industrial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula

En primer lugar, la metodología docente ha de ser apta para centrar, desde el principio, el problema que se vaya a tratar, presentando sus distintas facetas, que se desarrollarán por cada disciplina involucrada. Para ello, en cada materia los profesores que la inician deben explicitar los núcleos problemáticos que se van a abordar en ella, así como –tratándose de materias jurídicas- los valores y los fines normativos perseguidos por el ordenamiento al regular y tratar de resolver dichos problemas. No es concebible un proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho que bajo la capa de mera técnica jurídica eluda el tratamiento de los valores inspiradores del ordenamiento, de las necesidades sociales que ha de resolver y de los criterios en que se basa para las soluciones que adopta. Por eso, ya en los momentos iniciales, el profesor tiene el papel de desvelar y explicitar de antemano esas dimensiones. En una palabra, lo que la pedagogía operatoria resume como “presentación de la materia” y de los valores que la conforman y explican.

En segundo lugar, en relación con lo anterior, por el contenido teórico-práctico de la generalidad de las materias, y por el conocimiento jurídico que ya atesoran los estudiantes del Máster, no son aconsejables exposiciones magistrales que los sitúen en el marco del ordenamiento jurídico, ya conocido por ellos. Por eso –como se describe en cada materia- sólo una mínima parte de las horas semanales de clase puede llamarse teórica. Su contenido, sin embargo, no puede limitarse a exponer en abstracto el ordenamiento jurídico, sino a destacar y presentar sus normas relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas que se van a abordar. Por ello, debe centrarse en asentar ciertas categorías o instituciones jurídicas claves para la resolución de los problemas tratados en esa materia; al tiempo que puede servir de recordatorio a los estudiantes o de presentación a quienes se formaron en otros sistemas jurídicos diferentes del español. El grueso de la docencia en el aula, sin embargo, viene cubierto por el debate de materiales y por la resolución de casos y supuestos previamente facilitados al estudiante. De ahí que la metodología docente tenga como aspecto central la selección por el profesor de los materiales más idóneos para la preparación de los debates y la selección y resolución de los problemas más representativos, sin perjuicio de que, en ocasiones, parte del aprendizaje consista en que los propios estudiantes deban efectuar esa selección, pero acotada por los profesores de entre la ingente variedad de recursos y fuentes disponibles.

En tercer lugar, para preparar esos debates y afrontamientos de problemas, el trabajo en equipo por parte de los estudiantes se convierte también en un instrumento formativo, permitiéndoles consolidar competencias transversales del título y asumir una dinámica de trabajo que seguramente vayan a encontrarse en sus actividades posteriores. El reparto y la distribución de tareas entre los miembros del grupo, la aportación de cada miembro, su debate y discusión intragrupo, su acoplamiento a distintos grupos a lo largo del Máster y la conjunción de todo ello para su exposición ordenada o su tratamiento conjunto para resolver los problemas son habilidades que se procura desarrollar a lo largo de su etapa como estudiantes del Máster.

En cuarto lugar, y de forma transversal a todas las materias –además de las complementarias específicas- también han de reforzar su capacidad para el uso de las nuevas tecnologías, por lo que tanto en la oferta y la selección de materiales como en su utilización y la presentación por su parte de los resultados alcanzados se potencia el uso de instrumentos como el aula virtual, el manejo de bases de datos, las consultas electrónicas, la presentación de paneles o diapositivas, etc.

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente ha de dirigirse a situarlos en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados. Para ello, con carácter instrumental, es indispensable imbuirles del rigor en el razonamiento, de la claridad en la separación de aspectos diferentes, en que no caigan en saltos lógicos o en “prejuicios” sobre el contenido o la interpretación de las normas relevantes, y, en definitiva, en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico y de valores y principios. En un entorno tan cambiante como el marco normativo de la empresa y de su actividad, de poco pueden valer las soluciones “aprendidas”, debiendo poner el acento

en su capacidad de extraer por sí mismos, en cada momento, de cada marco normativo vigente, y ante cada concreto problema planteado, las soluciones más aconsejables, aun con el margen de debate o incluso de incertidumbre que en muchas ocasiones presenta el ordenamiento jurídico, y que conduce a soluciones dispares según los operadores jurídicos o la posición que ocupen como aplicadores del Derecho. Por ello, el sistema de evaluación, especialmente en las tres primeras materias, se construye sobre la aportación original de cada estudiante en la memoria que han de defender y en el tratamiento de los problemas que ellos mismos han suscitado, en lugar de limitarse a comprobar si han adquirido unos conocimientos acotados “transmitidos” por los profesores.

Por eso, el debate en el aula sobre los materiales y problemas previamente facilitados por el profesor y trabajados por los estudiantes se convierte en el núcleo del proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque, obviamente, poco aporta sin el cumplimiento por su parte de las tareas previas reseñadas. El papel del profesor en esos debates ha de ser el de verdadero moderador, y no el de mero espectador que asiste a la exposición de posturas u opiniones por parte de los alumnos. Ha de esforzarse por centrar los diferentes aspectos del debate y ordenar éste; por apurar los razonamientos que expongan, bien para extraer de ellos todas sus conclusiones, bien para mostrar que no conducen a soluciones aceptables en el marco del ordenamiento; por destacar las consecuencias no advertidas por ellos de las soluciones que proponen; y, en fin, por recapitular y cerrar el debate con unas conclusiones colectivas aceptables, evitando dejar cuestiones abiertas que pudieran trasladar la impresión de que “todo es opinable”. Siendo cierto que las normas son susceptibles en ocasiones de interpretaciones diversas, el ordenamiento es un marco de preceptos vinculantes, con límites claros de lo que no resulta admisible.

Finalmente, sin caer en el método del caso, que no se corresponde con nuestro ordenamiento, codificado y con cuerpos normativos muy desarrollados y precisos para las distintas áreas jurídicas, la discusión de problemas no puede obviar, en su caso, los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por órganos consultivos, por lo que el debate y las soluciones en el aula deberán atender al conjunto del fenómeno jurídico, integrando junto con las normas la experiencia jurídica, los efectos externos de dichas normas y su incidencia en la situación concreta en que deba aplicarse el ordenamiento y para la que se pide asesoramiento al profesional especializado. Por ello, la complementariedad de las diversas facetas jurídicas de un problema no puede obviarse atendiendo a una principal y sin conocer las secuelas que en otras dimensiones puede acarrear, cuando, en la realidad, prácticamente todas las decisiones y opciones de una empresa han de tener en cuenta esas diversas facetas jurídicas y sus consecuencias. Por eso, los propios problemas planteados y, sobre todo, su abordamiento y sus soluciones, deben construirse sobre la base de esa pluralidad de aspectos, imbuyendo a los estudiantes de la necesidad de un asesoramiento integral que no descuide ninguno de ellos.

SE2 - E valuación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula.

Las pruebas consistirán en lo siguiente:

A) *Memoria y defensa pública* ante un Tribunal sobre “Actuaciones jurídicas durante el primer año de actividad de una empresa que hemos constituido”

1) Deberá abordar necesariamente el siguiente contenido mínimo:

- Forma jurídica elegida
- Implicaciones del régimen económico matrimonial de los interesados
- Fórmulas jurídicas de financiación inicial de la actividad
- Acuerdos internos, pactos o estatutos
- Régimen jurídico de ocupación del local y del uso de las instalaciones
- Propiedad inmaterial
- Enumeración de trámites, altas, permisos y autorizaciones necesarias
- Cumplimiento de deberes tributarios el primer año de actividad

Se valorará la complejidad y la variedad de los problemas jurídicos planteados y sus soluciones.

2) Entre otros problemas cuya complejidad y variedad se valorarán, figuran:

- Cuestiones internacionales
- Cuestiones penales
- Derecho de la competencia
- Volumen de negocio y viabilidad financiera

3) La extensión máxima será de 50 pgs. de texto, admitiéndose como anexos únicamente los documentos elaborados por el estudiante, pero no formularios ni modelos generales no cumplimentados para el caso.

4) Los trabajos en que se detecte plagio no podrán ser defendidos y se calificarán con cero, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

5) La defensa consistirá en una exposición oral, con máximo de 15 minutos, ante un Tribunal de tres profesores con docencia en las tres primeras materias del Máster, que podrá preguntar o debatir con el estudiante sobre cuestiones suscitadas por su dictamen.

La primera convocatoria será en marzo, en la semana anterior a la de suspensión de clases por las fiestas de Fallas, y la segunda convocatoria, en los meses de junio-julio. El trabajo se remitirá por vía telemática al Director y a la Secretaría académica del Máster antes del 1 de marzo, si es en primera convocatoria, y antes del 20 de junio, en la segunda convocatoria.

B) *Caso, supuesto o dictamen* a resolver en el aula, propuesto por el coordinador de la materia 1.3, con los materiales que se procure el estudiante, en soporte impreso: Hasta 4 puntos.

El caso o dictamen abarcará contenidos de las distintas disciplinas, y en su evaluación participarán profesores de cada una de las tratadas, ponderándose su evaluación en función de su relevancia en la globalidad del caso o dictamen.

C) La *calificación conjunta* resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el primer cuatrimestre. Con este sistema de evaluación de las tres primeras materias se comprueba y valora la adquisición de múltiples competencias. Por un lado, desde luego, las específicas de esas materias, pero también varias básicas y transversales, como las CB6, CB8 y CB9, entre las básicas, y CT9 y CT10, entre las transversales. La experiencia de las anteriores ediciones, en todas las cuales se desarrollaron este sistema y estas pruebas de evaluación permite afirmar que se coloca al estudiante en la posición de un asesor jurídico que ha de abordar y resolver, aconsejando a quienes demandaron su pericia, las mejores opciones jurídicas para poner en marcha la actividad de que se trate.

Al no pedirse un contenido específico, ni un volumen de negocio ni unas indicaciones concretas sobre el tipo de actividad, los estudiantes han de explorar su originalidad, demostrar su capacidad para prever, enfocar y resolver los problemas y las cuestiones que puedan surgir, algunas de forma inevitable y otras para dar mayor riqueza y creatividad a su memoria. Ello pone en juego, necesariamente, la competencia básica número CB10, pues ellos mismos han de construir su evaluación, huyendo ésta de comprobar un mero acopio memorístico más o menos extenso de datos y conocimientos dados.

Finalmente, han de poner en juego sus habilidades y demostrar su competencia para la exposición oral, por un lado, para el resumen y la claridad de la exposición escrita, por el otro, para comunicar y, en su caso, para debatir y convencer sobre la idoneidad de sus propuestas. En fin, han de profundizar y conocer bien las materias cursadas para poder extraer de ellas lo relevante para los fines y las actividades que ellos mismos han debido proponer y diseñar. Con ello, la imbricación entre la teoría y la práctica se hace inevitable, adquiriendo la competencia básica de proyectar sus conocimientos sobre muy variados problemas concretos que han de resolver desde la interdisciplinariedad y sin poder descuidar los efectos de cada opción jurídica adoptada.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.

CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Ser capaces de seleccionar la información y las fuentes jurídicas relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento empresarial.

CE4 - Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparse a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.

CE5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en las distintas ramas jurídicas de las decisiones y opciones de las empresas, sabiendo aconsejar las más convenientes dentro de la legalidad.

CE6 - Identificar a la empresa como centro de imputación normativo, como patrimonio separado nucleador de derechos y deberes, y también como colaborador a fines generales del ordenamiento.

CE7 - Reconocer y planificar, en su caso, los cauces de transmisión de empresas.

CE8 - Saber configurar y defender los bienes incorpóreos de la empresa como elementos integrante del patrimonio empresarial y central para su identificación en el mercado.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula.	15	100
AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	30	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	30	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	90	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	20	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos de máster.	5	100
AF7 - Estudio y preparación de la Memoria para evaluación.	50	0
AF8- Estudio y preparación del dictamen escrito para evaluación.	25	0

AF9 - Consultas en Administraciones sobre trámites y licencias para constituir una empresa.	5	100
AF10 - Exposición de la memoria y realización del dictamen.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.	0.0	0.0
SE2 - Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula. La calificación podrá ser única para las tres materias o diferenciada en función del tratamiento dado en la memoria y en el caso a cada una de ellas. Para superar las materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y respecto al contenido de cada una de ellas. La calificación conjunta resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el cuatrimestre.	0.0	0.0
NIVEL 2: La empresa ante el mercado. Empresario persona física		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	11	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
11		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La empresa ante el mercado. El empresario persona física.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	11	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
11		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Constituye el segundo círculo concéntrico en que se despliega el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una vez asumido que la empresa es en un centro de imputación de los diversos bloques normativos, en atención a una pluralidad de fines de diversos sujetos y de la propia colectividad, se amplían los núcleos problemáticos a esa ordenación externa de su actividad, en atención a esos fines colectivos que rebasan al propio titular de la actividad.</p> <p>Las normas de defensa de la competencia, así como las de índole jurídico-administrativa reguladoras de la actividad empresarial y de sectores específicos de la misma, la seguridad del tráfico jurídico que aporta el Registro, o las obligaciones tributarias del titular de la empresa en su modalidad más simple, la persona física. A cuyos efectos, resulta clave el deslinde entre patrimonio personal y familiar, de una parte, y el empresarial, del otro.</p> <p>Completado este segundo círculo, el estudiante ya estaría en condiciones de asesorar sobre la puesta en marcha de una actividad empresarial por una persona física, habiendo adquirido las competencias que se describen a continuación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Principio de libre competencia. Defensa de la competencia. Competencia desleal. Publicidad comercial. Protección procesal del Derecho de la competencia. Delitos contra el libre mercado o la libre competencia. Delitos de competencia desleal. Delitos contra los consumidores. Intervención administrativa en las actividades empresariales: tipología (autorizaciones, licencias) características y régimen jurídico. Sectores regulados. El marco jurídico-público de defensa de la libre competencia: instituciones, técnicas, organización administrativa, procedimientos y control judicial. Tributación de la actividad empresarial. Obligaciones de contabilidad. El Registro Mercantil. Representantes y auxiliares del empresario. Responsabilidad del empresario. Régimen económico matrimonial del empresario. Cuestiones hereditarias y sucesorias. Estatuto fiscal del empresario persona física (IRPF, IP, ISD, IRNR).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Véase el epígrafe 5.5.1.4 de la materia "La empresa. Propiedad inmaterial de las empresas".

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.

CG3 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.

CE3 - Elaborar y manejar los contratos, escritos, informes y procedimientos de actuación más usuales en la actividad empresarial.

CE4 - Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparse a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.

CE5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en las distintas ramas jurídicas de las decisiones y opciones de las empresas, sabiendo aconsejar las más convenientes dentro de la legalidad.

CE9 - Identificar y valorar el papel y las técnicas de lo público en la ordenación del mercado y de la actividad empresarial.

CE10 - Poder asesorar íntegramente a la persona física empresario deslindando su esfera personal y familiar de la empresarial, en provecho de ambas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula.	15	100
AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	30	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	30	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	90	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	20	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos de máster.	5	100
AF7 - Estudio y preparación de la Memoria para evaluación.	50	0
AF8- Estudio y preparación del dictamen escrito para evaluación.	25	0
AF9 - Consultas en Administraciones sobre trámites y licencias para constituir una empresa.	5	100
AF10 - Exposición de la memoria y realización del dictamen.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.	0.0	0.0
SE2 - Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula. La calificación podrá ser única para las tres materias o diferenciada en función del tratamiento dado en la memoria y en el caso a cada una de ellas. Para superar las materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y respecto al contenido de cada una de ellas. La calificación conjunta resultante de ambas	0.0	0.0

pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el cuatrimestre.		
NIVEL 2: Empresario persona jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	11	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
11		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Empresario persona jurídica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	11	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
11		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Es el tercer círculo concéntrico en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que cada uno va incorporando nuevos problemas sobre la base de los ya resueltos en los anteriores.</p> <p>Esta tercera materia obligatoria incorpora, básicamente, la titularidad de la empresa por más de una persona física, profundizando en las modalidades y las reglas que rigen la persona jurídica, como ficción jurídica para la agrupación de personas.</p> <p>Se abordan sus requisitos y exigencias de funcionamiento, sus responsabilidades y las de sus órganos, sus obligaciones tributarias y las conductas delictivas en que, eventualmente, pudieran incurrir, así como las técnicas y los trámites concursales en caso de crisis de la empresa.</p> <p>Se cierra con esta materia la que podría denominarse como Teoría o Parte General del Derecho de la Empresa, de manera que llegados a este punto, que es el final del primer cuatrimestre, los estudiantes ya han de conocer y manejar con soltura todos los requisitos y poder ejercer las opciones básicas para constituir una empresa y ordenar su actividad.</p> <p>Por eso, las tres materias se evalúan mediante unas pruebas de conjunto que abarcan el contenido de las tres, reflejando con ello que en su aplicación a la realidad no puede prescindirse, como asesor empresarial, de ninguno de los conocimientos y de las competencias adquiridos en este cuatrimestre. Por eso, se detalla el sistema de evaluación y las competencias evaluadas con el mismo.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Constitución y estatutos de sociedades mercantiles. Órganos de las sociedades mercantiles. Impugnación de acuerdos sociales. Responsabilidad tributaria de administradores. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Modificación de estatutos. Transformación, fusión y escisión de sociedades. Dimensión internacional de las sociedades. Tributación de la empresa persona jurídica. Conductas delictivas en materia de sociedades mercantiles. Falsedades documentales. Régimen de la contabilidad. Planes de viabilidad de las empresas. Finanzas empresariales. Soluciones jurídicas a las crisis económicas de las empresas. Aspectos laborales y procesales del concurso de acreedores. Insolvencias transfronterizas. Insolvencias punibles.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Véase el epígrafe 5.5.1.4 de la materia “La empresa. Propiedad inmaterial de las empresas”.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>	
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>	
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>	
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>	

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.		
CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.		
CG3 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Elaborar y manejar los contratos, escritos, informes y procedimientos de actuación más usuales en la actividad empresarial.		
CE4 - Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparse a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.		
CE11 - Identificar agrupaciones de personas y sus estructuras jurídicas, órganos, facultades, formas de actuación y requisitos de las sociedades y otras entidades jurídicas que desarrollan actividad empresarial. Modificación y transformación de sociedades y de grupos societarios, nacionales y transnacionales.		
CE12 - Asesorar sobre el régimen y las opciones tributarias de las entidades jurídicas, sus responsabilidades, incluso penales, y las de sus órganos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula.	15	100
AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	30	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	30	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	90	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	20	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos de máster.	5	100
AF7 - Estudio y preparación de la Memoria para evaluación.	50	0

AF8- Estudio y preparación del dictamen escrito para evaluación.	25	0
AF9 - Consultas en Administraciones sobre trámites y licencias para constituir una empresa.	5	100
AF10 - Exposición de la memoria y realización del dictamen.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.	0.0	0.0
SE2 - Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula. La calificación podrá ser única para las tres materias o diferenciada en función del tratamiento dado en la memoria y en el caso a cada una de ellas. Para superar las materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y respecto al contenido de cada una de ellas. La calificación conjunta resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el cuatrimestre.	0.0	0.0
NIVEL 2: Cuestiones laborales y de la seguridad social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	11	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	11	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cuestiones laborales y de la Seguridad Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	11	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	11	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La idea de círculos concéntricos que venimos manejando se expande, en este caso, hacia uno de los sectores jurídicos y de actuación de la empresa más indispensable, como es el empleo de trabajadores y las incidencias que de ello derivan, en cuanto a negociación colectiva, resolución de conflictos, obligaciones y cargas sociales, etc.</p> <p>La especialidad de este aspecto justifica que la materia se aborde, básicamente, desde la disciplina jurídica que se ocupa del mismo, sin perjuicio de que algunas otras completen los conocimientos y las competencias que con esta materia se quiere que asuman los estudiantes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Opciones empresariales para la cobertura de las necesidades de mano de obra. Poderes empresariales. Límites a las decisiones empresariales. Gestión de conflictos laborales en el seno de la empresa. Soluciones extrajudiciales de conflictos laborales. Proceso laboral. Obligaciones y responsabilidades del empresario. Prevención de riesgos a través de entidades colaboradoras. Obligaciones de seguridad social. El empresario como trabajador autónomo. Cuestiones laborales y de seguridad social en los grupos de empresas y en las empresas de economía social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra la Hacienda pública y la seguridad social. Delitos contra el medio ambiente.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas.		

Al final de su impartición, el coordinador facilitará a los alumnos un dictamen, caso práctico, trabajo, etc. que deberán cumplimentar o resolver. Lo cumplimentarán en aula ante el profesor coordinador, que conjuntamente con el resto de profesores de la materia, determinará su calificación, hasta un máximo de 8 puntos, exigiéndose un mínimo de 5 para superar la prueba. Los otros 2 puntos de la calificación podrán obtenerse por evaluación continua mediante las actividades complementarias propuestas por los profesores y desarrolladas a lo largo del período de clases.

Las fechas aproximadas de entrega del caso o dictamen por los alumnos son alrededor del 15 de mayo. Con este sistema de evaluación, además del grado de adquisición de las competencias específicas asociadas a la materia se permite evaluar la competencia básica CB8, así como las transversales CT1 y CT2, en la medida en que varias de las actividades y pruebas realizadas a lo largo del cuatrimestre son en equipo.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.

CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.

CG3 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.

CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Elaborar y manejar los contratos, escritos, informes y procedimientos de actuación más usuales en la actividad empresarial.

CE5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en las distintas ramas jurídicas de las decisiones y opciones de las empresas, sabiendo aconsejar las más convenientes dentro de la legalidad.

CE13 - Conocer la dimensión de la empresa como empleadora y las alternativas y figuras contractuales a que puede acudir para proveerse de mano de obra, diseñando jurídicamente la política de personal en sus distintos aspectos, como retribuciones, estabilidad laboral, beneficios a la contratación y otros.

CE14 - Gestionar las relaciones con los trabajadores y con sus representantes, la negociación colectiva, su participación en la vida y en las decisiones de la empresa, arbitrando políticas de personal a favor de la igualdad de género, del acceso de discapacitados, de retribuciones indirectas a los empleados.

CE15 - Obligaciones y cargas sociales, límites al ius organizandi del empresario, responsabilidades penales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula.	30	100

AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	30	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	40	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	60	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	20	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos de máster.	15	100
AF8- Estudio y preparación del dictamen escrito para evaluación.	60	0
AF10 - Exposición de la memoria y realización del dictamen.	5	100
AF11 - Consultas en Administraciones sobre trámites laborales y de Seguridad Social y en Registros sobre inscripción de sociedades y de sus acuerdos.	10	100
AF12 ¿ Asistencia a jornadas y actividades conjuntas de Facultad y Departamentos abiertas a estudiantes o público en general y posterior debate con profesores sobre su contenido.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.	0.0	0.0
SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	0.0
NIVEL 2: Contratación empresarial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	11	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	11	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contratación empresarial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	11	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	11	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La idea de círculos concéntricos que venimos manejando se expande, en este caso, hacia uno de los sectores jurídicos y de actuación de la empresa más indispensable, como es sus relaciones con el exterior a través de las distintas formas contractuales, así como su eventual participación en mercados organizados o en sectores específicos, como Bolsa, banca o seguros.</p>		

La especialidad de este aspecto justifica que la materia se aborde, básicamente, desde la disciplina jurídica que se ocupa del mismo, sin perjuicio de que algunas otras completen los conocimientos y las competencias que con esta materia se quiere que asuman los estudiantes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Cuestiones generales. Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas. Garantías del crédito. Comercio electrónico. Compraventa mercantil internacional. Régimen de la contratación internacional. Distribución comercial. Operaciones bancarias y de seguros. Protección procesal del crédito. Contratos de los mercados de valores. Régimen de sociedades cotizadas. Contratos con las Administraciones Públicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Véase el epígrafe 5.5.1.4 de la materia “Cuestiones laborales y de la seguridad social”.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.

CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.

CG3 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.

CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Elaborar y manejar los contratos, escritos, informes y procedimientos de actuación más usuales en la actividad empresarial.

CE16 - Conocer los requisitos y las modalidades típicas de la contratación para desarrollar la actividad de la empresa respecto a y con terceros. Apreciar las buenas prácticas contractuales, los abusos y los límites a la autonomía contractual, siendo capaz de seleccionar las opciones contractuales convenientes para la expansión de la empresa, su proyección internacional y reforzar su presencia en el mercado.

CE17 - Conocer el régimen contractual de los mercados de valores y con las Administraciones públicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula.	30	100
AF2 ¿ Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en comentarios de jurisprudencia, textos normativos y doctrinales, etc.	30	100
AF3 - Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los estudiantes para su resolución individual o en grupos.	40	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	60	0

AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	20	100
AF6 - Asistencia a conferencias, mesas redondas y similares sobre novedades normativas exclusivamente dirigidas a alumnos de máster.	15	100
AF8- Estudio y preparación del dictamen escrito para evaluación.	60	0
AF10 - Exposición de la memoria y realización del dictamen.	5	100
AF11 - Consultas en Administraciones sobre trámites laborales y de Seguridad Social y en Registros sobre inscripción de sociedades y de sus acuerdos.	10	100
AF12 ¿ Asistencia a jornadas y actividades conjuntas de Facultad y Departamentos abiertas a estudiantes o público en general y posterior debate con profesores sobre su contenido.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.	0.0	0.0
SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a cumplimentar en el aula el día de la evaluación.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo: orientación profesional		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Gestión empresarial por vía telemática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión empresarial por vía telemática		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como formación complementaria a la ya recibida previamente, esta materia puede calificarse de instrumental, en la medida en que permite a los estudiantes conocer y saber manejar los procedimientos telemáticos a través de los que cada vez con más frecuencia y con mayores ámbitos se despliega la actividad empresarial, tanto en su dimensión interna como hacia el exterior y hacia las Administraciones públicas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Programa RED de Seguridad Social y otros de tramitación de altas y bajas ante la Tesorería, el INEM, etc. Trámites tributarios, como sujetos pasivos y como colaboradores en la gestión (presentación</p>		

de autoliquidaciones y solicitudes de devolución, de retenciones, de operaciones con terceros, etc.). Trámites societarios y registrales por vía telemática. Administración electrónica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se elaborará una Memoria con las siguientes características:

A) *Contenido*: Puesta en marcha de una empresa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por vía telemática, así como la documentación necesaria durante el primer año de vida, abarcando los aspectos fiscales, mercantiles, administrativos y laborales.

B) *Formato*: Entre 10-15 páginas

C) *Fecha*: La última sesión de la materia, en aula de informática

De modo destacado, esta evaluación de la materia complementaria profesional permite comprobar la adquisición de las competencias específicas CE18 y CE19, por cuanto han de ordenar, gestionar y resolver los procedimientos telemáticos presentados durante su impartición, dando un contenido concreto a los mismos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.

CG3 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.

CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Elaborar y manejar los contratos, escritos, informes y procedimientos de actuación más usuales en la actividad empresarial.

CE18 - Conocer y ser capaz de gestionar los procedimientos y trámites telemáticos que afectan a la empresa, como altas y bajas laborales, cotizaciones sociales, deberes tributarios, inscripciones registrales, administración electrónica.

CE19 - Conocer las fuentes telemáticas de información más relevantes para la tarea investigadora, así como sus condiciones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF13 ¿ Manejo, en aula informática, de los respectivos programas para la gestión empresarial.	25	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	10	100

AF14 ¿ Tareas, individuales o en grupo, de búsqueda, descarga y cumplimentación de modelos de las distintas materias.	85	0
AF7 - Estudio y preparación de la Memoria para evaluación.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
MD3 ¿ Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE4 ¿ Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.	0.0	0.0
NIVEL 2: Práctica externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		20
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	20	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

		20
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como banco de pruebas de las competencias adquiridas y de los conocimientos alcanzados a lo largo del curso anterior en la fase de docencia, las prácticas van a permitir a los estudiantes contrastar sus conocimientos con las exigencias de un entorno real donde han de aplicarse, debiendo desarrollar las habilidades y destrezas oportunas para seleccionar los idóneos en cada caso, para encauzar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa o del departamento en el que se integren y, en su caso, disponer las herramientas para prevenir y, si no es posible, solucionar los conflictos de cualquier tipo que puedan surgir.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El contenido específico dependerá de la empresa, asesoría, administración o entidad a que sea asignado el estudiante. En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica de trabajo del puesto de destino; asunción del clima laboral de la entidad y del rol asignado; discusión con el tutor externo de las actividades encomendadas y de la forma de desarrollarlas; consulta con el tutor de la Universidad sobre preparación y estudio de las materias jurídicas implicadas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se asignará a cada estudiante un tutor académico, que será uno de los profesores que imparten el Máster. El alumno le informará regularmente de las actividades realizadas durante las prácticas y a su conclusión le entregará una <i>Memoria de Prácticas</i> en la que describirá dichas actividades y las cuestiones jurídicas más relevantes que ha debido resolver.</p> <p>El tutor externo o responsable del despacho, empresa, organismo o institución donde el alumno las haya realizado deberá elaborar un informe sobre la actividad del alumno, así como una evaluación global de la misma. Esta evaluación, que no será numérica, se trasladará al profesor tutor, quien, junto con el seguimiento que haya realizado y la Memoria recibida, evaluará y dará la calificación final de la materia entre 0 y 10 puntos.</p>		

A) Contenido de la Memoria de Prácticas .

1. Contexto de las prácticas e identificación del destino: Entidad, actividades a que se dedica, Departamento o Sección a que se incorpora el estudiante, etc.,
2. Enumeración de tareas y actividades específicas desarrolladas por el estudiante y breve descripción.
3. Exposición de los problemas jurídicos más relevantes que ha abordado y de sus líneas de solución.
4. Valoración personal de la experiencia para su formación y correspondencia con los contenidos del Máster.
5. Anexo documental, en su caso, de elaboración propia (escritos y documentos creados por el estudiante).

B) Formato: Extensión máxima de **20 páginas, más el Anexo**, en su caso, debiendo suprimirse los datos identificativos de personas e interesados que aparezcan en cualquier documento aportado.

C) Procedimiento de evaluación: El estudiante entregará la Memoria, junto con su propia evaluación y la del tutor externo, así como la certificación de fin de prácticas, a su tutor de la Universidad, en el plazo de quince días tras la finalización de las prácticas.

El tutor de la Universidad comunicará al Director del Máster el nombre del estudiante y su calificación en los quince días siguientes.

Cuando por causas excepcionales justificadas, apreciadas por la Comisión Académica, haya sido imposible el normal desarrollo de la fase de prácticas y se sustituya en parte por un trabajo dirigido de contenido esencialmente aplicativo, el tutor orientará su realización, y lo calificará entre 0 y 10 puntos. En dicha evaluación se atenderá especialmente a la adquisición de las competencias más ligadas al desempeño directo de la actividad profesional de asesoría jurídica en algunas de sus facetas o dimensiones. Por ello, el tutor deberá detallar el grado en que se han asumido las competencias básicas (especialmente, CB7 y CB8) y transversales (sobre todo, CT1 y CT2), además de las específicas asociadas a una materia de contenido totalmente práctico.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG3 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CT2 - Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
CE3 - Elaborar y manejar los contratos, escritos, informes y procedimientos de actuación más usuales en la actividad empresarial.		
CE5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en las distintas ramas jurídicas de las decisiones y opciones de las empresas, sabiendo aconsejar las más convenientes dentro de la legalidad.		
CE21 - Adquirir en un entorno real las pautas y los modos de funcionamiento internos de la empresa para seleccionar y ser capaz de defender las opciones jurídicas más aconsejables en cada caso.		
CE22 - Asimilar las técnicas de negociación, tanto en el ámbito interno, con accionistas, trabajadores, etc., como externo, con clientes, proveedores y otras empresas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF18 - Incorporación a la vida y dinámica de la empresa, asumiendo ciertas responsabilidades bajo la supervisión del tutor externo y siendo ayudado por el tutor interno al estudio y la preparación de las materias cuyo conocimiento deberá aplicar el estudiante.	560	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	10	100
AF19 - Preparación de la Memoria de Prácticas Externas.	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD5 - A cargo básicamente del tutor de la empresa o institución donde vaya destinado el estudiante, pero de acuerdo con el proyecto formativo y las tareas aprobados previamente por la Comisión Académica del Máster y bajo la supervisión simultánea del tutor de la Universidad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE5 ¿ Evaluación de la Memoria de Prácticas elaborada.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo: orientación investigadora		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Gestión de la investigación		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión de la investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante que pretende desarrollar una actividad investigadora conocerá, a través de esta materia, los recursos básicos a través de los que hoy se ordena la actividad de I+D+I, las fuentes de financiación posibles de dicha actividad, y los condicionamientos jurídicos de las mismas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bases de datos, bibliotecas, catálogos y otros recursos virtuales. Contratos de edición. Cuestiones de propiedad intelectual en ediciones y en medios virtuales. Contratos de investigación y subvenciones: Régimen jurídico y tramitación Proyectos autonómicos, estatales y europeos de I+D+I. Las <i>spin off</i> y otras formas de transferencia de resultados. Formación de redes y equipos de investigación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sigue el sistema de evaluación continua, mediante tareas en clase y otras tareas a cumplimentar individualmente o en grupo para remitir al profesor correspondiente. Entre las primeras, se abordan diversos supuestos de conflictos de propiedad intelectual en bases de datos y en ediciones, así como cuestionarios sobre las subvenciones y ayudas y su justificación. Entre las segundas, se cumplimenta un proyecto europeo y se elabora un estudio sobre las <i>spin off</i> y otras vías de transferencia de la investigación.</p> <p>Con este sistema se pretende evaluar especialmente, además de las competencias específicas asociadas a la materia, la adquisición de competencias como las CB6 y CB10, entre las básicas, y las CT3 y CT5, entre las transversales.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Ser capaces de seleccionar la información y las fuentes jurídicas relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento empresarial.		
CE2 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
CE19 - Conocer las fuentes telemáticas de información más relevantes para la tarea investigadora, así como sus condiciones jurídicas.		
CE20 - Localizar, conocer y saber solicitar y gestionar contratos, ayudas y proyectos de I+D+I. Adquirir y desarrollar habilidades para la formación y gestión de equipos y para difundir y articular la transferencia de resultados de la tarea investigadora.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF15 ¿ Acceso, en aula de informática, a bases de datos, a catálogos informatizados de revistas y bibliotecas, a bases documentales	10	100

por vía telemática, revistas electrónicas y otros soportes y recursos de información.		
AF16 - Presentación y cumplimiento de proyectos de I+D, subvenciones y ayudas a la investigación.	10	100
AF17 - Presentación de cauces para la transferencia de resultados de la investigación, como organización de eventos y jornadas de difusión, gestiones editoriales, y otras.	5	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	10	100
AF14 ¿ Tareas, individuales o en grupo, de búsqueda, descarga y cumplimentación de modelos de las distintas materias.	85	0
AF7 - Estudio y preparación de la Memoria para evaluación.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
MD4 - Se suministran cuestionarios y cuestiones concretas a través de los cuales se van estudiando los aspectos jurídicos más relevantes en las distintas vías de financiación de la actividad investigadora y en las de difusión de resultados de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE4 ¿ Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.	0.0	0.0
NIVEL 2: Metodología jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Metodología jurídica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer las corrientes metodológicas en ciencias sociales y jurídicas, la exigencia de rigor y de método en el quehacer investigador y las capacidades para formular sus propios proyectos, identificar los aspectos problemáticos y proyectar las vías de argumentación y de resolución de los mismos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Técnicas para la elaboración de un trabajo de investigación. TICS aplicados a la investigación. Manejo de fuentes aplicadas a la investigación: normativa, doctrina, jurisprudencia, efectos externos y resultados de las normas. Metodología y epistemología. Métodos en las ciencias sociales. Métodos jurídicos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
La evaluación se efectuará conforme a lo dispuesto por la Comisión de Doctorado de la Facultad. Además de las tareas encomendadas por cada profesor en el desarrollo de su materia, se elaborará como prueba final del módulo una memoria de un proyecto de investigación, describiendo el estado de la cuestión, los objetivos, las hipótesis, la metodología a emplear y las principales fuentes normativas, doctrinales, jurisprudenciales y de otro tipo.		

Con ello, además de las competencias específicas asociadas a la materia, se pretende evaluar algunas básicas, como CB6 y CB10, y otras transversales, como CT3 y CT5.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.

CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Identificar a la empresa como centro de imputación normativo, como patrimonio separado nucleador de derechos y deberes, y también como colaborador a fines generales del ordenamiento.

CE23 - Ser capaces de seleccionar y utilizar de un método científico adecuado a la hipótesis de trabajo, describiendo objeto, hipótesis básicas y verificación y capacidad para desarrollar y argumentar una investigación en ciencias jurídicas y sociales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 ¿ Docencia teórica en aula.	75	100
AF4 - Preparación (en grupo o individualmente) de los supuestos y materiales a debatir en el aula.	30	0
AF20 - Consulta de materiales doctrinales y de metodología jurídica y en ciencias sociales.	60	0
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	10	100
AF7 - Estudio y preparación de la Memoria para evaluación.	60	0
AF21 ¿ Debate de la memoria con el tutor asignado para el trabajo fin de Máster.	10	100
AF22 - Presentación y debate de la memoria con el profesor responsable de la materia.	5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.		
MD2 ¿ Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE6 ¿ Evaluación de la Memoria de un proyecto de investigación.	0.0	0.0
NIVEL 2: Método y fuentes del trabajo de Investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Método y fuentes del trabajo de investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento del debate metodológico en la disciplina y especialidad en que quiere desarrollar el estudiante u actividad investigadora, así como de las fuentes más relevantes. En una palabra, podría resumirse como conocer el estado actual de la cuestión respecto a los problemas o temas que quiere estudiar, para que sus proyectadas aportaciones supongan un avance respecto a esa situación actual, pero construida sobre la base de lo ya consolidado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Formación y evolución de la disciplina. El debate metodológico en la disciplina. Estado actual y problemas más relevantes. Líneas de evolución y cuestiones abiertas. Fuentes de conocimiento y aplicación de la disciplina. Materiales específicos para el trabajo de investigación. Opciones metodológicas específicas del trabajo de investigación. Sumario inicial.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La evaluación del sumario inicial del trabajo fin de máster será efectuada por el director o la directora del Trabajo Fin de Máster, a la vista del proyecto de investigación concreto presentado por el estudiante, de sus actividades formativas desarrolladas y del avance demostrado en la recopilación, consulta y tratamiento previos de las fuentes y en la elaboración del sumario del Trabajo Fin de Máster.</p> <p>Especialmente atenta será la evaluación a la adquisición de las competencias básicas CB6 y CB10, la general CG1 y las transversales CT3 y CT5. Además de las específicas de la materia.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>		
<p>CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.</p>		
<p>CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.</p>		
<p>CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.</p>		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
CE23 - Ser capaces de seleccionar y utilizar de un método científico adecuado a la hipótesis de trabajo, describiendo objeto, hipótesis básicas y verificación y capacidad para desarrollar y argumentar una investigación en ciencias jurídicas y sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF23 - Consulta de materiales, antecedentes y trabajos relacionados con el tema de investigación.	180	0
AF24 ¿ Asistencia a jornadas, debates y cursos relacionados con el tema de investigación.	30	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	20	100
AF25 ¿ Elaboración del sumario inicial del Trabajo Fin de Máster.	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD6 ¿ Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE7 ¿ Evaluación del sumario inicial del Trabajo Fin de Máster.	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS MATERIA	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
TRABAJO FIN DE MÁSTER	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		10
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En el trabajo fin de máster con <i>orientación profesional</i>: Estar en situación, como profesional del asesoramiento empresarial, de efectuar un asesoramiento integral o específico sobre algún aspecto que se le exija. No sólo desde la óptica teórica del marco normativo y las soluciones jurídicas oportunas, sino de desarrollar por sí mismo y de gestionar las soluciones más apropiadas.</p> <p>En el trabajo fin de máster con <i>orientación investigadora</i>: Adquirir las competencias y habilidades para la investigación, mediante un primer trabajo que reúna todos los requisitos y las exigencias para ser considerado propiamente una investigación. Tanto por su metodología como por el contenido, de manera que suponga una aportación original al ámbito del saber en que se ha desarrollado la investigación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

En el trabajo fin de máster con *orientación profesional*, el estudiante elegirá una de entre las seis opciones siguientes:

1. Presentación a un concurso público para adjudicación de obra, suministro o prestación de servicio.
2. Sucesión de empresario fallecido con cónyuge e hijos y repercusiones tributarias.
3. Preparación y tramitación de un ERE (Expediente de Regulación de Empleo).
4. Presentación y tramitación de un concurso de acreedores.
5. Escisión societaria con traslado de la parte escindida al extranjero y repercusiones tributarias.
6. Actuaciones ante una empresa rival que atenta contra nuestra propiedad industrial.

En el trabajo fin de máster con *orientación investigadora*, se tratará de una investigación especializada en cualquiera de las disciplinas con docencia en el Máster., de común acuerdo entre director o directora y estudiante y ratificado por la Comisión Académica del Máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La evaluación del trabajo fin de máster se efectuará conforme a la Normativa de desarrollo del Trabajo Fin de Máster aprobada por el Consell de Govern de la Universitat el 6 de mayo de 2009 y las instrucciones que dicte la Comisión Académica del Máster.

Habrá cuatro períodos posibles de lectura, teniendo derecho el estudiante a dos convocatorias a lo largo del curso. La primera convocatoria, en los períodos de Diciembre-Enero, Abril-Mayo y Junio-Julio. En segunda convocatoria, Septiembre. En cualquiera de ellas, habrá de depositarse en la Secretaría de la Facultad con 15 días de antelación a la fecha fijada para su defensa.

Además de lo dispuesto por la Normativa de la Universidad, se regirá por las siguientes condiciones:

A) *Contenido*: Para el itinerario investigador, el contenido se determinará por acuerdo entre el estudiante y el tutor que lo dirija. Para el itinerario profesional, el estudiante elegirá una de entre las seis opciones citadas en el epígrafe anterior.

B) Preparación

Sin perjuicio de los acuerdos entre el estudiante y el director, se recomienda el siguiente calendario orientativo:

1. Con una antelación mínima de cinco meses a la fecha de defensa, el estudiante se entrevistará con el tutor para enfocar el tema y tratar las primeras instrucciones.
2. En el plazo señalado por el tutor, de entre 15 días y un mes, deberá presentarle un proyecto de trabajo, con sumario indicativo, fuentes y materiales a utilizar, hipótesis a plantear y elenco de problemas a tratar.
3. Con una antelación mínima de dos meses y medio a la fecha de defensa, el estudiante deberá entregar al director un borrador provisional del trabajo, para su revisión por el director.
4. Con una antelación mínima de mes y medio a la fecha de defensa, deberá entregarle el borrador definitivo para su última revisión.
5. Con antelación mínima de quince días a la fecha de defensa, deberá depositar el trabajo, con las condiciones indicadas a continuación, en la Secretaría de la Facultad de Derecho, acompañado de informe preceptivo del director, requisito sin el cual no se admitirá el depósito.

C) Formato:

- Tres ejemplares impresos, en formato PDF, con máximo de 100 pgs.
- Sólo se incluirán en los ejemplares impresos los Anexos y Memorias que sean de elaboración propia, pero no formularios, modelos ni otros de carácter general.
- En el CD o DVD que ha de acompañarse podrán incluirse otros Anexos que se desee.

D) Defensa:

- Ante Tribunal integrado por tres profesores de Departamentos con docencia en el Máster, designados por la Comisión de Coordinación Académica.
- Tiempo de exposición: Entre 10 y 20 minutos, según fije el Tribunal.
- Tiempo máximo de debate con el Tribunal: 15 minutos.
- Si se pretende usar diapositivas u otros elementos de apoyo a la exposición deberá avisarse en el momento del depósito.

E) Criterios de evaluación:

Una vez efectuado el depósito, los servicios administrativos recabarán del Director o Directora del Trabajo un informe con el modelo normalizado aprobado por la Comisión Académica, que será remitido, junto con el Trabajo, a los miembros del Tribunal.

Una vez comprobado por éste que el estudiante tiene superadas todas las materias de los módulos Obligatorio y Optativo del Máster, se puntuarán entre 0 y 10 puntos cada uno de los siguientes aspectos de su Trabajo Fin de Máster:

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados
- Calificación jurídica de los hechos descritos
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas
- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación
- Sistemática y estructura del trabajo
- Claridad y concisión de la exposición

La calificación del Tribunal, entre 0 y 10 puntos, será la media ponderada entre las de cada criterio.

La Comisión de Coordinación Académica, si lo estima procedente, arbitrará los procedimientos oportunos para que el director del trabajo, además de mediante el informe, participe junto con el Tribunal, con voz y sin voto, en la evaluación final de la materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.

CG2 - Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativos.

CG4 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
CT4 - Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT5 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Ser capaces de seleccionar la información y las fuentes jurídicas relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento empresarial.		
CE2 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
CE3 - Elaborar y manejar los contratos, escritos, informes y procedimientos de actuación más usuales en la actividad empresarial.		
CE4 - Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparse a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.		
CE5 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en las distintas ramas jurídicas de las decisiones y opciones de las empresas, sabiendo aconsejar las más convenientes dentro de la legalidad.		
CE6 - Identificar a la empresa como centro de imputación normativo, como patrimonio separado nucleador de derechos y deberes, y también como colaborador a fines generales del ordenamiento.		
CE23 - Ser capaces de seleccionar y utilizar de un método científico adecuado a la hipótesis de trabajo, describiendo objeto, hipótesis básicas y verificación y capacidad para desarrollar y argumentar una investigación en ciencias jurídicas y sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF23 - Consulta de materiales, antecedentes y trabajos relacionados con el tema de investigación.	100	0
AF26 ¿ Asistencia a la exposición de otros trabajos de fin de Máster.	5	100
AF5 - Tutorías y discusión con profesores.	20	100
AF27 ¿ Elaboración del Trabajo Fin de Máster.	120	0
AF28 ¿ Preparación de la exposición y exposición y debate del Trabajo Fin de Máster con el tribunal.	5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD7 - Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales, administrativos o de mediación y negociación en que se aborden problemas a tratar por el estudiante en su trabajo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE8 ¿ Evaluación del Trabajo Fin de Máster.	0.0	0.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	33.0	100.0	0.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	43.0	100.0	0.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	7.0	100.0	0.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.0	100.0	0.0
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	4.0	100.0	0.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	11.0	100.0	0.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
69,56	17,39
TASA DE EFICIENCIA %	
88,88	
TASA	VALOR %
Rendimiento	86
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>Además del sistema de garantía de calidad descrito con detalle en el apdo. siguiente de esta memoria, así como del sistema de evaluación, expuesto más arriba, el Máster cuenta con varios mecanismos de control simultáneo y posterior del progreso y los resultados del aprendizaje.</p> <p>El primero, obviamente, son las propias clases, en las que la metodología docente arriba expuesta permite al profesorado comprobar, en el mismo momento, si el proceso de aprendizaje es adecuado y da buenos resultados. Esa simultaneidad e inmediatez permite, en su caso, corregir deficiencias y adoptar pautas y técnicas que también de modo instantáneo redunden en un mejor aprendizaje.</p> <p>El segundo son las tutorías colectivas. Durante todo el primer cuatrimestre, también como medio de facilitar la orientación de los estudiantes en la dinámica y los contenidos del Máster, la Dirección y la Secretaría académica desarrollan sesiones – dos al mes- con el conjunto de los estudiantes, en las</p>	

que ellos transmiten sus sugerencias, comunican sus opiniones sobre la marcha de las clases y sus contenidos, sobre las tareas que se les piden y otras actividades formativas que se les ofrecen. Al mismo tiempo, en esas sesiones, se les aclaran dudas, se comentan el significado y el enfoque de las materias que van cursando y se les va imbuyendo de la posición y función que como asesores de empresa han de ir asumiendo y para las que se están formando.

En tercer lugar, bajo la supervisión de los coordinadores de módulo, cada profesor les va encargando, ya a partir de la segunda semana de clases, comentarios, dictámenes o casos en los que tienen que empezar a aplicar los conocimientos y desarrollar las competencias y habilidades que persiguen los primeros módulos. Al menos en una ocasión por cada materia a lo largo del primer cuatrimestre, el resultado de esas actividades se traslada a la dirección del Máster y es objeto de examen y debate por parte de la Comisión Académica, centrándose en comprobar si la mayoría de los estudiantes ha adquirido las competencias requeridas. Es decir, no sólo los conocimientos necesarios para desarrollar satisfactoriamente la actividad, sino también el modo de exponerlos, de utilizarlos para la resolución de los problemas suscitados y para usarlos como base para la progresiva adquisición de otros, incluso como tarea autónoma individual o en grupo. Al no estructurarse el Plan sobre un desarrollo lineal y por separado de cada materia, sino sobre su disposición en círculos concéntricos en torno a núcleos problemáticos, de menos a mayor complejidad, cada avance refuerza las competencias anteriores y, a su vez, sin consolidar éstas resulta difícil abordar la siguiente esfera de problemas.

Por eso, en cuarto lugar, las pruebas de evaluación del primer cuatrimestre, a mitad del primer curso académico, son concebidas para permitir comprobar que han adquirido las competencias necesarias para cubrir el que es objetivo del cuatrimestre: Que sepan aconsejar a unos hipotéticos clientes la forma, los procedimientos y las opciones necesarias para constituir y poner en marcha una empresa por varias personas. Lógicamente, ello exige, por parte de los estudiantes, acreditar la adquisición no sólo de las competencias específicas de los tres módulos del cuatrimestre, sino también de varias de las competencias básicas, transversales y específicas del título. Resulta imposible conseguir aquel objetivo sin un adecuado aprendizaje en la identificación y el manejo de los diferentes bloques normativos sobre la empresa; sin la capacidad de proyectar, ordenar y discernir entre todos los conocimientos adquiridos los que son relevantes en su caso concreto para cada fase y tarea en que aquel objetivo se desglosa; sin la pericia suficiente para poder desechar unas opciones y utilizar otras, con un conocimiento crítico no sólo de cada una de las opciones, sino también de las consecuencias y los efectos que despliegan sobre el conjunto de aspectos involucrados para el logro de aquel objetivo; en fin, sin la competencia para poder exponerlo de forma ordenada y sistemática, tanto oralmente como por escrito.

De ahí que en esa evaluación final del cuatrimestre participen todas las áreas de conocimiento, que la evaluación sea el resultado conjunto de las apreciaciones y evaluaciones por veinte profesores que participan en la misma (doce formando parte de los tribunales de la prueba oral y ocho revisando el dictamen escrito); que, al final, sea la Comisión Académica la que en sesión conjunta, y a la vista de lo que los profesores han propuesto, decida las calificaciones y el grado en que cada estudiante ha adquirido las competencias requeridas.

Sistemas similares se siguen a lo largo del segundo cuatrimestre, con actividades y tareas, individuales o en grupo, que han de ir cumplimentándolos estudiantes a lo largo del mismo, y en las que ya se potencia más su autonomía, una vez superada su fase inicial de acoplamiento al Máster y de adquisición de las competencias requeridas en el primer cuatrimestre. Las pruebas finales escritas son también de conjunto y en su evaluación participan todas las áreas que han intervenido.

La Memoria de Prácticas, el informe del tutor externo sobre el desarrollo de las mismas, el proyecto investigador que han de rendir quienes cursan los módulos metodológicos y, en fin, el Trabajo Fin de Máster, con el sistema de seguimiento del mismo a lo largo de su génesis y elaboración acordado por la Comisión Académica, el informe final del director o directora y su calificación por el Tribunal evaluador, son –como ya se ha expuesto- procedimientos conclusivos para asegurar que el titulado ha cubierto satisfactoriamente los objetivos formativos de la titulación, y que cuenta con las competencias descritas en el título. Conforme lo quiere expresar, pero con un más que incorrecto castellano, la guía de apoyo de la ANECA, ello permite “ extraer conclusiones de la adecuación de las competencias adquiridas con relación a las propuestas en la memoria.”

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2006
-----------------	------

Ver anexos, apartado 10.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los estudiantes actualmente matriculados de primer curso se adaptarán al Plan modificado, conforme han expresado por unanimidad al ser consultados sobre la propuesta de modificación. Únicamente para aquellos que al finalizar este curso les quede pendiente el Trabajo Fin de Máster, sean de la presente edición o de anteriores, se dispondrán –conforme a la normativa general que regula la extinción de títulos- las convocatorias a que tienen derecho tras dicha extinción.

MATERIAS MÁSTER OFERTADO EN 2009-2010 Y 2010-2011		MATERIAS MÁSTER MODIFICADO A OFERTAR EN 2011-2010	
Denominación	Créditos ECTS	Denominación	Créditos ECTS
La Empresa. Propiedad inmaterial de las empresas	11	La Empresa. Propiedad inmaterial de las empresas	11

La empresa ante el mercado. Empresario persona física	11	La empresa ante el mercado. Empresario persona física	11
Empresario persona jurídica	11	Empresario persona jurídica	11
Cuestiones laborales y de Seguridad Social	11	Cuestiones laborales y de Seguridad Social	11
Contratación empresarial	11	Contratación empresarial	11
Gestión telemática	5	Gestión telemática	5
Gestión de la investigación	5	Gestión de la investigación	5
Prácticas externas	10	Prácticas externas	20
Experiencia laboral	10		
Metodología jurídica	10	Metodología jurídica	10

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310985-46014558	Máster Universitario en Derecho de la Empresa-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52672918C	Salvador	Montesinos	Oltra
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
Salvador.Montesinos@uv.es	620641202	963864117	Decano de la Facultad de Derecho

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector de la Universitat de València

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : 2.1.pdf

HASH SHA1 : yQnb9qsnIARIZFMN+ZeDRoKVVoo=

Código CSV : 48531559549865488547654

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Interés académico, científico o profesional del título propuesto

La propuesta de un Máster en Derecho de la empresa viene avalada por criterios formativos académicos, de especialización profesional, de demanda social y de investigación.

A) Criterios formativos académicos

Como proyecto formativo académico, debe recordarse que la Universidad de Valencia fue pionera, junto con la de Sevilla, hace ya casi cincuenta años, en desglosar el título de Licenciado en Derecho en tres especialidades, una de las cuales era la denominada “Derecho de la Empresa”. Cuando el resto de Universidades españolas, donde todavía regía el Plan de Derecho de 1953, empezó a modificar los estudios jurídicos en la década de los noventa del pasado siglo, la de Valencia ya llevaba treinta años con un segundo ciclo de la Licenciatura centrado en el Derecho de la Empresa. Ciclo que en 1993, cuando se implantó el primer curso del nuevo Plan de Estudios incorporando el sistema de créditos y mayor optatividad, albergaba a más de dos mil estudiantes, y que cada año procuraba entre un tercio y la mitad de los novecientos licenciados por curso que salían de la Facultad de Valencia.

Asimismo, también desde la última década del pasado siglo, más de un millar de ellos han venido cursando, por puro afán de profundización y mayor especialización, pues en ningún caso habilitaban profesionalmente, títulos propios de la Universidad, con la denominación de Máster y más de 500 horas al año de docencia, centrados en el área jurídica de la empresa. Así, el Máster de Asesoría Jurídica de Empresa, impartido durante años hasta la implantación de este Máster Oficial cuya modificación ahora se solicita. También el Máster Financiero y Tributario, con más de veinte ediciones y premiado por su calidad por entidades externas a la Universidad, como la Fundación Universidad-Empresa, el Ministerio de Hacienda y otras. También otros títulos Máster sobre otros aspectos de la empresa, como prevención de riesgos y salud laboral, recursos humanos, etc., además de otros aún más específicos, como los de Economía Social y alguno más.

Finalmente, desde 2006, año en que el sistema de educación superior español introdujo el título oficial de Máster, la Universidad de Valencia implantó este título de Máster en Derecho de la Empresa cuya modificación solicitamos. De los doce alumnos de la primera edición, se ha multiplicado por diez los que solicitaron su admisión para la quinta edición, y de los admitidos que en el presente año, un tercio son extranjeros, tanto de Latinoamérica como de otros ámbitos jurídicos mucho más alejados del nuestro, como Rusia y países de Europa del este, Norte de África y Oriente

Medio, China, Estados Unidos y, desde luego, Unión Europea.

Por lo tanto, la Universidad de Valencia cuenta con una tradición y experiencia ya bien consolidadas en la impartición de estudios y titulaciones en el área jurídica empresarial, y por ello este Máster se ofrece como oportunidad de especialización y profundización en dicha área, no sólo para graduados en Derecho, sino para otros graduados en materias empresariales, como los provenientes de Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Ciencias Empresariales, Turismo y otras.

Como luego se expone en la planificación de las enseñanzas, así como en el sistema de evaluación, ese proyecto formativo nucleado en torno a lo jurídico-empresarial se ha proyectado sobre el contenido del proceso de enseñanza-aprendizaje, estructurando el Máster, desde su primera edición, en torno a núcleos problemáticos de interés en los que confluyen las diversas áreas de conocimiento aportando cada una su peculiar enfoque y permitiendo, por tanto, la contemplación global del problema en sus diferentes dimensiones, como reclaman en la práctica quienes acuden en demanda de asesoramiento jurídico. Por eso, se rehuyó desde el principio de una ordenación tradicional por asignaturas adscritas a cada área o Departamento, haciendo intervenir a todas las afectadas en torno a dicho núcleo o problema. El proceso de aprendizaje no es, por ello, longitudinal y en desarrollo sucesivo e independiente de los conocimientos de una determinada área, sino circular y concéntrico, ensanchando con cada problema los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos con el problema anterior, y en cuyo tratamiento y resolución han intervenido conjuntamente todas las áreas implicadas.

Ello conlleva, lógicamente, un mayor esfuerzo de coordinación en la exposición, desarrollo y evaluación de los problemas y de las competencias adquiridas, debiendo superar muchas veces la inercia de la Universidad española de organizarse a partir de las áreas y los Departamentos, e incluso la infraestructura administrativa, de aplicaciones informáticas, de dedicación del profesorado, de evaluaciones y actas, etc., que vienen configuradas a partir de la adscripción de una materia a un área y un Departamento. Las reuniones de coordinación por parte de la Comisión de Coordinación Académica del Máster, con presencia de todas las áreas y Departamentos con docencia en el mismo, han sido, por ello, muy frecuentes, y en no pocas ocasiones sus acuerdos han debido tener un seguimiento de las tareas administrativas absolutamente pormenorizado para permitir su cumplimiento en un marco de gestión que no prevé esa interacción entre áreas y Departamentos diversos.

Ahora, tras cinco ediciones con esa experiencia, se han logrado mecanismos de ajuste y de coordinación que permiten afirmar que la idea pedagógica inicial del Plan de Estudios se ha ido imponiendo al marco de gestión adverso con que se encontró al principio. Cabe destacar, a este respecto, que en los cinco cursos de funcionamiento de la Comisión, con reuniones al menos mensuales, absolutamente ningún acuerdo ha tenido que adoptarse por votación, pese a los inevitables cambios personales que ha registrado y a que ésta es la tercera ocasión en que se aborda la elaboración o modificación del Plan de Estudios. Lo cual indica el grado de debate y de conjunción entre las distintas áreas y Departamentos que ha llegado a consolidarse en torno a los contenidos, las materias y la metodología de enseñanza-aprendizaje del Máster. En una palabra, en

torno al proyecto formativo que con el mismo se pretende.

B) Criterios de especialización profesional

Desde la óptica de la especialización profesional, el objetivo del Máster podría resumirse en ofrecer a la sociedad un elenco de sólidos asesores jurídicos de la empresa, tanto externos como internos. Durante años, el Máster ha convivido con la Escuela de Práctica Jurídica auspiciada por el Colegio de Abogados, el Máster de Abogacía, implantado también por esta Universidad desde 2006 y otros Másters que como títulos propios venía ofreciendo la Universidad desde antes de la implantación de los oficiales.. Pese a ello, parte significativa de quienes cursaron aquellas otras enseñanzas siguen ahora el Máster en Derecho de la Empresa, aun teniendo ya otro título de Máster, incluso oficial. Por ende, siendo el nuestro un título que no otorga habilitación profesional oficial, como sí lo es el de la Abogacía, que será requisito para el acceso a la profesión a partir de este próximo mes de octubre, la profundización y especialización que aporta el nuestro son suficiente atractivo para quienes ya han cursado –como hasta ahora- una Licenciatura e incluso un Máster y cursos de postgrado especializados.

No es preciso razonar que el ámbito de la empresa, en sus distintas vertientes, concita buena parte de la atención de los operadores jurídicos, no sólo abogados y jueces y magistrados, sino también profesiones y cuerpos de las distintas Administraciones centrados exclusivamente o de manera destacada en ese ámbito, como Inspectores de Hacienda, de Trabajo o de la Seguridad Social, Magistrados de lo Social, Registradores Mercantiles, etc. Formar especialistas en el área jurídico-empresarial no es sino coadyuvar a la mejora de nuestra estructura productiva, de sus prácticas jurídicas y de su eficiencia, así como de proyectar en ese ámbito el perfeccionamiento jurídico y en suma la justicia como exigencia de una sociedad desarrollada. Líneas prioritarias de las políticas europeas, definidas desde tiempo atrás por la Unión europea, como las de apoyo a las PYME, la Responsabilidad Social Corporativa, el fomento de la Economía Social, y otras, exigen para su efectividad el asesoramiento y la participación de profesionales especializados en esas materias y prácticas, que han de regir, con el carácter vinculante de las normas jurídicas, la vida de la empresa.

Por eso, el Máster, tras 55 créditos de formación común a todos sus estudiantes, ofrece un perfil de 35 créditos dirigidos a la especialización profesional, incluyendo prácticas externas formativas en empresas, despachos especializados o Administraciones y entidades centradas en el ámbito empresarial.

C) Criterios de demanda social

Ello enlaza con el tercer aspecto que justifica este título, el de la demanda social. Bastaría aportar la estadística de casos judiciales, de conflictos y arbitrajes, de negociaciones y asesoramientos que desde el mundo jurídico se vierten sobre la actividad de las empresas. La proliferación de asesorías de empresa, de despachos especializados, de cuerpos de funcionarios, muestran bien a las claras que es un ámbito en el que cada vez más las empresas han de incorporar la guía y los consejos de expertos jurídicos.

En el ámbito territorial propio de la Universidad de Valencia, con gran abundancia de pequeñas y medianas empresas, incluso de microempresas, que no pueden contar con servicios internos de asesoramiento jurídico, se hace indispensable que la Universidad sea capaz de nutrir y de surtir de profesionales competentes una esfera tan relevante para la correcta actuación de la empresa en el terreno jurídico. No sólo suministrando estudiantes egresados con adecuada formación, sino también abriendo sus puertas y sus aulas a la formación permanente, al reciclaje de quienes acabaron hace un tiempo pero desean su actualización o su especialización en materias tan cambiantes como la legislación laboral o de Seguridad Social, la tributaria, las nuevas formas y técnicas de contratación, etc.

Pero además de esa necesidad social y de esa demanda genérica, las cifras específicas de preinscripciones a nuestro Máster demuestran el interés concreto que suscita, mucho más allá de los estudiantes de la Universidad de Valencia o de profesionales radicados en su zona geográfica de influencia. Es tan obvio ese interés que no es preciso abundar en el mismo.

D) Criterios de investigación

Finalmente, si todo lo anterior justifica el contenido profesional especializado del Máster, y a ello responde una de las especialidades de su Plan de Estudios, también desde las necesidades de investigación se explica y justifica que el mismo contenga una orientación enfocada a la investigación. Como se decía al principio de este epígrafe, desde 1965 la Universidad de Valencia contó con esa misma especialidad, frente al Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, de 1953 común a todas las Universidades de España, salvo la sevillana. Eso provocó la expansión de estudios, de plazas de profesores y de I+D+I en las áreas de conocimiento jurídico más directamente relacionadas con la empresa. Baste enumerar, a título de ejemplo significativo, la trayectoria de áreas como Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Financiero y Tributario. La primera contaba con sólo dos cursos en el Plan de la Licenciatura en Derecho común a todas las Universidades. La segunda, con sólo un curso, y la tercera ni siquiera existía ni tenía asignaturas con esa denominación. En la especialidad Derecho de la empresa del Plan valenciano de 1965, la primera pasó a tres cursos, la segunda a otros tres y la tercera apareció por vez primera en los planes de estudio de Derecho, con dos cursos completos y varias materias optativas.

Esas necesidades docentes condujeron a la formación y especialización en esas materias de profesores y estudiantes que iban acabando su licenciatura e incorporándose a los Departamentos, hasta el punto de que más de treinta catedráticos en España de esas áreas y decenas de Profesores Titulares se han formado como profesores en la Facultad de Valencia; de que las tres cuentan con manuales y obras de referencia en toda España y en otros países europeos y americanos, surgidos de esta Facultad; de que las tesis doctorales superan de lejos el centenar; y, en fin, de que sus aportaciones a la investigación, a la actividad normativa y judicial, al asesoramiento a los poderes públicos, a entidades sindicales, empresariales o corporativas, como Cámaras de Comercio, Institutos especializados, y otras, o su participación en consejos editoriales y en dirección de revistas especializadas son bien conocidas y valoradas a nivel mundial, con monografías y otros estudios que

pueden encontrarse desde la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos hasta las de la Universidad de Sydney o de Melbourne, pasando por la generalidad de las instituciones superiores europeas y americanas. Pese a ser el Derecho una materia tan “nacional” y ligada a cada Estado, instituciones como la ONU, la OCDE, la Unión Europea, la OIT y otras han recabado en distintas ocasiones la colaboración de profesores de esos tres Departamentos.

Este acervo investigador consolidado desde hace medio siglo justifica que el Máster ofrezca, junto al perfil profesional, un perfil investigador, ofreciendo a quienes lo siguen una rigurosa formación metodológica y de profundización en las respectivas disciplinas que les permita recorrer con solvencia su formación hacia el doctorado.

Normas reguladoras del ejercicio profesional

No procede

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La inicial elaboración del Plan de Estudios, durante más de un año a lo largo de 2005 y 2006, se llevó a cabo por una Comisión de la que formaban parte las ocho áreas de conocimiento que intervienen en el mismo. Como ya se ha dicho, desde el principio se optó por agrupar y estructurar las materias en torno a núcleos problemáticos cada vez más amplios y más complejos, intentando desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en los sucesivos círculos concéntricos o áreas expansivas de interés a que aluden Piaget, Vigotsky, Bandura y otros teóricos del constructivismo psicológico y del aprendizaje social.

Durante ese proceso se examinaron los Planes de estudios de otras titulaciones afines en otros países, de los títulos propios de la Universidad, se debatió con la Cámara de Comercio de Valencia, con Colegios profesionales, como el de Abogados, el de Graduados Sociales y el de Registradores.

El resultado de aquellas sesiones se elevó a la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en la que estudiantes y profesores de otras áreas pudieron efectuar sus aportaciones. Tras su aprobación, se propuso el Plan a la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universitat, se sometió a consulta de su Oficina de Plan de Estudios, se sometió a exposición pública y se aprobó finalmente por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia.

En el curso 2008-2009, impartándose la tercera edición, la Comisión de Coordinación Académica, a la vista de la experiencia, propuso diversas modificaciones, que en síntesis supusieron elevar de 60 a 90 el número de créditos e intensificar las orientaciones investigadora y profesional, con la introducción de materias en cada una que acentuaran ambos perfiles de la titulación. Se siguió el mismo proceso descrito arriba para la aprobación inicial, sometándose a verificación de la ANECA por el procedimiento abreviado.

En esta ocasión, con la experiencia de cinco ediciones, y atendiendo, por un lado, a

sugerencias de los propios estudiantes, plasmadas en sus evaluaciones del Máster y más concretamente de las prácticas externas, así como a las observaciones de varios de los profesores tutores de prácticas y de la propia Comisión Académica –como luego se expone- **se introduce la modificación de aumentar el número de créditos y de horas/crédito de las prácticas, disminuyendo la duración del Trabajo Fin de Máster. En coherencia con ello, para ajustar y equiparar la orientación investigadora a esta modificación, se introduce una nueva materia de metodología específica del área de investigación y se reduce también el Trabajo Fin de Máster en esta orientación.**

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : 4.1.pdf

HASH SHA1 : nWXMke1NPPJAYsPuwsvNBFTgmY=

Código CSV : 48531563851315008267810

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

ACCIONES DE DIFUSIÓN GENERALES A TODOS LOS MÁSTERS DE LA UV

La Universitat de València, a través del Centro de Postgrado informa a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

* Información Telemática:

- Web corporativa de la Universitat de València:
 - Portal en cuatro idiomas (castellano, valenciano, inglés y chino): www.uv.es/postgrau la que se ofrece, entre otros: i) una **ficha** de todos los másters oficiales con información general (incluyendo un *link* a la web del Máster), descripción, objetivos, requisitos específicos de admisión, criterios de admisión, salidas profesionales, plan de estudios, etc., ii) información sobre **precios y becas** y los *links* correspondientes, iii) un apartado dedicado a la **preinscripción y admisión**: instrucciones, solicitud de admisión, requisitos adicionales para titulados extranjeros, listas de estudiantes admitidos y excluidos, y iv) instrucciones para formalizar la **matrícula**. .
 - Dossier de prensa de la Universidad: <https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>
 - Página web de cada centro de la Universidad con información de los másters que se imparten en ellos o en sus departamentos adscritos.
- Webs de entidades locales, de la Generalitat Valenciana, cámara de comercio (www.anetcom.es), oficinas de empleo (subvenciones), entidades bancarias (préstamos y ayudas).
- Web del portal europeo de másters (www.mastersportal.eu), donde es posible consultar la oferta por países clasificada según disciplinas de interés.

* Información impresa:

- Carteles-guía de los másteres ofertados, expuestos en tableros de anuncios de los centros.
- Folletos de los másteres individualizados expuestos en los puntos de información de las Facultades y Departamentos (realizados a cargo de los másteres o por el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Posgrado).
- Guías de estudios de postgrado editadas por el DISE en castellano y valenciano. Los ejemplares reenvían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación, como son los casos de Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia), Educ@emplea, el salón del Empleo y la Formación (Alicante), el Foro de Empleo organizado anualmente por la Universitat de València, Ferias internacionales (Beijing, Nafsa), etc. En todos ellos, las universidades instalan stands propios atendidos por personal cualificado del Área de

Información que responde a todas las dudas y consultas.

- Inserción de logos en Conferencias organizadas por Institutos de Investigación, Centros, Departamentos, etc...
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde la misma.
- Publicidad en periódicos de ámbito universitario, autonómico y nacionales.
- Publicidad en periódicos locales gratuitos.

* Información personalizada:

- Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico postgrado@uv.es
- Atención al público por el personal del Centro de Postgrado
- Información por Servicios de la Universidad: DISE

ACCIONES DE DIFUSIÓN ESPECÍFICAS DEL MÁSTER:

La primera aproximación de los interesados al contenido, objetivos y planificación de Máster se ofrece a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. Desde hace años vienen convocándose jornadas de salidas profesionales dirigidas a los últimos cursos de la Licenciatura y, en el futuro, del Grado. Junto a profesionales de distintas ramas y actividades jurídicas, una de las sesiones se dedica a informarles de los Másters que oferta la Facultad, acudiendo el Director del Máster para exponer sus rasgos básicos y contestar cuantas dudas y consultas planteen los asistentes.

Asimismo, existen folletos informativos que recogen los objetivos, las materias de estudio y la planificación de las enseñanzas, que se difunden no sólo en la Facultad, sino en ámbitos y organizaciones en relación con la empresa y con las profesiones jurídicas, como Colegios profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales, Administraciones públicas y corporativas, etc.

Con más amplio espectro, a través de la red y desde cualquier lugar y ámbito se puede tener acceso a la información detallada sobre el Máster. A tal efecto, tanto en la pg. web de la Universidad de Valencia como en la de la Facultad de Derecho se contiene el Plan de Estudios, la organización de la enseñanza y el aprendizaje, las becas y convenios que pueden solicitarse, y otros contenidos informativos en cuanto a procedimientos y plazos de preinscripción, matrícula, etc.

Ambas páginas contienen un enlace a la pg. web propia del Máster (www.masterderechoempresa.es), en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, en la que se contiene ya información mucho más precisa, además de la anterior, como los horarios de cada curso, el sistema de evaluación, el profesorado, las actividades complementarias desarrolladas en el último año y las previstas para el próximo, los colaboradores externos, posibles destinos para la realización de las prácticas, etc. etc.

Junto a todo ello, tanto la Dirección como la Secretaría académica del Máster atienden y contestan los correos y las consultas que se plantean, tanto por vía telemática como con reuniones y

entrevistas personales de quienes las solicitan.

En suma, la cifra continuada y creciente curso a curso de preinscritos y admitidos procedentes de otros países, de otras Facultades de Derecho españolas y de otras titulaciones muestra que la difusión y el prestigio del Máster alcanza más allá de lo que pudiera ser el ámbito directo de actuación de la propia Facultad o de la Universidad de Valencia.

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : 5.1.pdf

HASH SHA1 : KRwFDLlwFnAZ0N2UAkpUHpwjPe0=

Código CSV : 48531574040468783101841

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS

Obligatorios:	55
Optativos:	25
Prácticas Externas:	
Trabajo Fin de Máster:	10
TOTAL:	90

Dada la opción pedagógica apuntada en el proyecto formativo descrito en el apartado de justificación del título, en las materias del Máster se ha utilizado la estructura de módulos y materias, rehuendo de las asignaturas, que se identifican más con una disciplina concreta de un área de conocimiento expuesta secuencialmente de modo longitudinal. Por el contrario, las distintas materias vienen conformadas por problemas o núcleos de interés para cuyo tratamiento se abordan las diversas disciplinas implicadas, a cargo de profesorado especializado de cada una de ellas. La materia es, además de la unidad organizativa del contenido del Plan, la unidad de gestión académica y de gestión administrativa, y, por ende, la unidad de evaluación y de incorporación al expediente académico.

A) Descripción general del Plan

PRIMER CURSO	60	
1. MÓDULO OBLIGATORIO	CRÉDITOS	55
1. La empresa. Propiedad inmaterial de las empresas	11	
2. La empresa ante el mercado. Empresario persona física	11	
3. Empresario persona jurídica	11	
4. Cuestiones laborales y de la seguridad social	11	
5. Contratación empresarial	11	
2. MÓDULO OPTATIVO		5
6. Gestión empresarial por vía telemática *	5	

7. Gestión de la investigación **

5

* Orientación profesional ** Orientación investigadora

SEGUNDO CURSO

30

2. MÓDULO OPTATIVO

20

8. Prácticas externas *	20
9. Metodología jurídica **	10
10. Método y fuentes del trabajo de investigación**	10

* Orientación profesional ** Orientación investigadora

3. MÓDULO TRABAJO FIN DE MASTER

10

11. Trabajo fin de máster	10
---------------------------	----

La ordenación temporal del Plan se estructura en tres cuatrimestres, es decir, curso y medio. Durante el primer curso se desarrollan todas las materias obligatorias, culminando con una materia complementaria, propia ya de cada orientación. Durante el segundo curso, o tercer cuatrimestre, se desarrollan las materias optativas de prácticas externas o de aprendizaje metodológico, según la orientación, y se elabora y defiende la materia obligatoria del Trabajo Fin de Máster.

Primer Curso:

- 1º Cuatrimestre (20 semanas): Materias 1, 2 y 3: Docencia en aula de 5 horas semanales cada una, durante 15 semanas. Docencia total en aula de 15 h/semana. Cuatro semanas de preparación de la evaluación. Una semana de pruebas evaluatorias.
- 2ª Cuatrimestre (16 semanas): Materias 4 y 5: Docencia en aula de 7,5 horas semanales de docencia cada una, durante 10 semanas. Materias 6 y 7: Docencia de 25 horas cada una, durante una semana. Cuatro semanas de preparación de la evaluación. Una semana de pruebas evaluatorias.

Segundo curso:

- Orientación profesional: El crédito de la materia 8 Prácticas Externas, se fija en 30 horas. Se realizarán las prácticas externas a lo largo del equivalente a 14 semanas a jornada laboral completa, reservando la última semana para la elaboración de la Memoria. En caso de dedicación semanal de menor duración, se alargarán las prácticas el tiempo necesario para cubrir las 560 horas de estancia en el destino.
- Orientación investigadora: La materia 9 Metodología jurídica general, se imparte en doble turno (noviembre o marzo-abril), a elección del estudiante, y a razón de 15 h/semana, durante cinco semanas, tras las cuales deberán presentar una memoria, tal y como se describe en el sistema de evaluación. La materia 10 no tiene una ordenación temporal precisa, pues consiste, fundamentalmente, en trabajo asignado al estudiante, sin perjuicio de la asistencia a cursos, jornadas, seminarios y otras actividades, bajo la dirección y supervisión del director o directora del Trabajo Fin de Máster.

- El Trabajo Fin de Máster, en modalidad profesional o investigadora, será presentado para defensa pública tras haberse superado todas las materias del módulo obligatorio y las correspondientes a la orientación cursada del módulo optativo, sin perjuicio del calendario señalado para su preparación en el sistema de evaluación.

B) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Las exigencias del proyecto pedagógico indicado hicieron prescindir, desde el principio, de la asignatura, y aconsejó hacer coincidir la unidad de docencia y evaluación, de gestión administrativa y de gestión académica con la materia, agrupadas, a su vez, en módulo obligatorio, optativo y de Trabajo Fin de Máster.

Por ello fue preciso desde los primeros momentos un esfuerzo de coordinación horizontal para la elaboración de las guías docentes, para coordinar la evaluación del conjunto de la materia y para ordenar los contenidos docentes y de aprendizaje de una manera sistemática y coherente dentro de cada una, evitando, por un lado, lagunas y vacíos no colmados por ninguna área de conocimiento, y, por el otro, eventuales reiteraciones o duplicidades en materias fronterizas entre algunas disciplinas.

A tal efecto, la Comisión de Coordinación Académica, integrada en la forma ya descrita, asumió esa tarea en sesiones plenarias en lo relativo a los contenidos y secuenciación de las materias dentro de cada módulo, y para la adecuada ejecución de sus acuerdos designó un profesor o profesora coordinador de cada uno de ellas. Su cometido principal es dirigir y supervisar la elaboración de la guía docente, aunando las sugerencias y propuestas de cada Departamento participante en la docencia de la materia, así como conciliar y resolver posibles discrepancias o incoherencias que pudieran advertirse; también asume las tareas de dirigir, supervisar y repartir entre los profesores de la materia las labores de facilitar materiales, fuentes normativas y jurisprudenciales, y apoyo bibliográfico que han de suministrarse a los estudiantes; atender sus posibles quejas y sugerencias en relación con la materia; preparar y coordinar el contenido específico de las pruebas de evaluación, asegurar el cumplimiento de los calendarios y mecanismos de recepción y entregas de tareas previamente anunciados a los estudiantes y supervisar y proponer a la Comisión de Coordinación Académica la evaluación y las calificaciones de la materia, reuniendo para ello las de las distintas actividades y pruebas desarrolladas por los profesores, tanto de forma individual como mediante tribunales.

La Comisión, por su parte, además de dar las directrices para la coordinación horizontal, asume la coordinación vertical del título, establece los criterios metodológicos generales para la docencia y la evaluación, organiza y coordina las actividades formativas conjuntas, planifica y ordena la oferta académica, el calendario de cada curso, designa los tribunales de evaluación y, en sesiones conjuntas, resuelve y decide la evaluación de cada materia a propuesta de su coordinador y de los diferentes tribunales que intervienen en ella.

Por su parte, la Dirección y la Secretaría académica del Máster ejecutan los acuerdos de la Comisión, canalizan la distribución y la entrega hacia y desde los alumnos de materiales,

informaciones de interés y de las pruebas y los trabajos mediante los que se lleva a cabo la evaluación de conjunto de la materia. Además, asumen y resuelven directamente las incidencias de índole académica y también administrativa, como ajustes horarios, generación, cumplimentación y entrega de las actas de evaluación, suscripción de los convenios de prácticas e incidencias en relación con su desarrollo, asignación de las plazas de prácticas, coordinación con la Fundación de la Universidad encargada de su gestión administrativa, etc.

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : 6.1.pdf

HASH SHA1 : H4g4CcN9Zg1DZ/rYwAguFXrJPJ4=

Código CSV : 48531584343635605783416

6.1 PERSONAL ACADÉMICO

6.1.1 Personal académico disponible

Se trata de una titulación organizada y desarrollada por la Facultad de Derecho de Valencia y de la que es el órgano responsable, siendo impartida por siete de sus Departamentos y ocho áreas de conocimiento. Por lo tanto, todo el personal docente adscrito a los mismos con categoría de doctor debe considerarse disponible para el Máster, sin perjuicio de que el Centro ha de atender, obviamente, todas las titulaciones que imparte, siendo las reglas de asignación de docencia por los Departamentos las que cada curso académico determinan el profesorado concreto que asume la docencia del Máster.

No obstante, tras cinco ediciones desarrolladas, es obvio que el Centro cuenta con profesorado suficiente para atender el Máster, como ha ocurrido en estos años. Además de que con la sustitución de las Licenciaturas por los Grados, actualmente en marcha, todas las áreas disminuyen sus créditos en las enseñanzas de ese nivel, liberando por tanto recursos docentes que aún dan mayor holgura para cubrir las necesidades docentes del Máster.

Por otra parte, la Comisión de Coordinación Académica, integrada –como ya se ha dicho– por un doctor por cada área de conocimiento implicada, y que cuenta con mayor estabilidad de sus miembros, recomienda a los Departamentos que el profesorado que viene impartiendo el Máster a plena satisfacción de los estudiantes y de la propia Comisión goce de cierta prioridad a la hora de asignarse la docencia. Asimismo, en caso de profesorado que pretenda incorporarse a él, conforme a la normativa de la Universidad, deberá solicitar y obtener la *venia docendi* de la Comisión, en atención a sus méritos, a su especialización y vinculación con las materias que se imparten en el Máster y al proyecto pedagógico que presente con su solicitud.

Por ello, se consignan a continuación los datos generales del profesorado adscrito a las ocho áreas de conocimiento, y a continuación los específicos de quienes han impartido docencia en el Máster durante las cinco ediciones ya desarrolladas.

A) *Personal académico del Centro*

Atendiendo a su distribución por categorías docentes, se cuenta con el siguiente personal académico:

- Catedráticos de Universidad: 41
- Titulares de Universidad: 72
- Contratados doctores: 9
- Titulares de Escuela: 16
- Ayudantes doctores: 9

- Asociados: 92

Además de las categorías que exigen el título de doctor, buena parte de los Titulares de Escuela y algunos Asociados también lo son, elevando el porcentaje de doctores sobre el total de profesorado a un 65,27 por 100.

Del total del profesorado –excluyendo a los asociados, por su propia condición- no llegan al 10 por 100 quienes tienen dedicación a tiempo parcial. Y entre los funcionarios, suman 679 quinquenios de docencia (89 de catedráticos, 407 de Titulares de Universidad y 183 de Titulares de Escuela), así como 262 sexenios de investigación reconocidos (67 de catedráticos, 183 de Titulares de Universidad y 12 de Titulares de Escuela).

B) Profesorado del Máster

A lo largo de las cinco ediciones cursadas, el profesorado vinculado al Máster presenta la siguiente composición:

- Catedráticos de Universidad: 18
- Titulares de Universidad: 24
- Contratados doctores: 4
- Titulares de Escuela: 1
- Ayudantes doctores: 2
- Asociados: 6

Puesto que los profesores asociados y la profesora Titular de Escuela a que se hace referencia son también doctores, el 100 por 100 del profesorado del Máster, a lo largo de sus cinco ediciones reúne esa condición.

Además de los asociados, tres catedráticos y dos profesores titulares están ahora mismo en régimen de dedicación a tiempo parcial, con no menos de quince años de experiencia profesional cada uno, por lo que el total de profesorado con dicha dedicación es de un 20 por 100 sobre el total. Además, algún otro profesor o profesora que actualmente está a tiempo completo ha desarrollado anteriormente actividad profesional al menos durante 10 años. Ello permite contar con profesorado suficiente para orientar a los estudiantes de la orientación profesional en sus prácticas externas.

En el conjunto de dicho profesorado vinculado al Máster a lo largo de su impartición, aproximadamente la mitad cuenta ya con una experiencia docente de veinticinco años, y la cuarta parte supera los treinta. Del resto, sólo dos tienen menos de diez años de docencia.

En cuanto a su trayectoria investigadora, algunos profesores cuentan con cinco sexenios reconocidos, al menos una tercera parte tiene un mínimo de tres sexenios reconocidos, y más de la mitad cuentan con dos sexenios.

Por consiguiente, la dirección de trabajos y actividades de investigación para quienes cursan la orientación investigadora queda asegurada con creces, con una variedad y pluralidad de líneas de

investigación en las distintas disciplinas que cubren prácticamente todo el espectro de las materias del Máster. Desde obras generales y manuales, pasando por monografías, dirección de revistas especializadas y de proyectos de investigación, etc. debidos a profesores del Máster acreditan su capacidad y aptitud para la formación en investigación de los estudiantes de este postgrado.

De hecho, en los cinco años en que el Máster está impartándose se han defendido más de cien tesis doctorales en las áreas de conocimiento implicadas, casi una decena de ellas han obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado, y de éstas más de la mitad han tenido por directores a profesores del Máster. Asimismo, de las tres primeras ediciones ya cursadas, pese a que el Plan de Estudios no contenía un perfil investigador, más de una docena de egresados han obtenido la admisión a programas de doctorado, estando ahora en fase de realización de su tesis. En la cuarta edición, en la que el Plan se había modificado y ya contaba con un perfil investigador, más de diez estudiantes lo han cursado y están culminando en este su segundo curso el Trabajo Fin de Máster en su modalidad de trabajo de investigación. La quinta edición, actualmente en marcha en su primer curso, ya cuenta con más de veinte estudiantes adscritos a dicho perfil.

En general, respecto al profesorado vinculado al Máster, basta contemplar las encuestas de satisfacción de los estudiantes de las tres primeras ediciones, de las que se cuenta con datos ya definitivos, y que a la pregunta-resumen de si recomendaría el profesor a otros estudiantes contestan con una media (sobre 5 de máxima) de 4,32 en el curso 2006-07 (frente a 3,89 de media en todos los grupos de innovación educativa de la Universidad); una media de 4,20 en el curso 2007-08 (frente a 4,00 del conjunto de la Universidad); y una media de 4,26 en el curso 2008-09 (frente a 3,95 de la Universidad).

6.1.2 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universitat de València garantiza la aplicación de los criterios de actuación, principios y medidas previstos en los Capítulos I,II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los órganos de selección del profesorado son preferentemente paritarios, procurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Las convocatorias de concursos para la selección del profesorado se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. La reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en la medida en que lo permita el número de plazas de las mismas características que sean ofertadas, teniendo en cuenta que la identidad viene dada por el cuerpo funcional o figura de profesor contratado, área de conocimiento, régimen de dedicación y, en su caso, perfil docente o lingüístico de las plazas.

La Universitat de València cuenta con medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no

discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, las cuales se regulan en el Reglamento de Medidas para la Integración del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2007. Concretamente se contemplan ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...)

En el organigrama de la Administración Universitaria, la Delegación del Rector para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universitat de València tiene atribuidas competencias específicas en la materia con el fin de impulsar las acciones necesarias para hacer efectiva la igualdad y la no discriminación. En el ámbito de la igualdad de géneros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se constituyó la Unidad de Igualdad, con rango de Servicio General.

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : 6.2.pdf

HASH SHA1 : POXWGeS0stUATYB6bovFt3jLoWo=

Código CSV : 48531598687239254703908

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Además del personal de administración y servicios que desarrolla la gestión administrativa y la gestión económica del Máster, como personal de apoyo directo a la labor formativa y docente se cuenta con una amplia red de profesionales externos a la Universidad que vienen colaborando con el Máster desde su primera edición.

A través de la Fundación ADEIT, de la Universidad de Valencia, se canalizan y formalizan los convenios de prácticas externas con despachos y asesorías, con empresas y con administraciones, corporaciones y organizaciones empresariales y sindicales, que acogen a los estudiantes bajo el programa formativo conveniado con el Máster y les asignan un tutor externo que, en coordinación con el de la Universidad, se responsabiliza del adecuado seguimiento de dicho programa y de instruir al estudiante en las habilidades y destrezas propias del entorno laboral concreto en que se inserta. Desde grandes empresas públicas o privadas, como AENA, Puerto de Valencia, Ford, Bancaja, Mercadona y otras, hasta Administraciones territoriales, institucionales o corporativas, como la Dirección General de Industria, o la de Cooperativas, el Instituto Valenciano de Finanzas, la Cámara de Comercio, pasando por despachos y consultorías de consolidada trayectoria en el asesoramiento empresarial, son colaboradores estables del Máster en cada una de sus ediciones; contando con personal experto que además, ocasionalmente, participa en actividades formativas complementarias de las descritas anteriormente.

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : 7.1.pdf

HASH SHA1 : WFn+oCa9b3bqZIEWm6YREncCuY=

Código CSV : 48531609756316030269565

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES SON ADECUADOS

Para la impartición del Plan de Estudios se dispone de suficientes medios materiales, ya que se mantendrán los que ya se venían utilizando para titulación, y se valoraron favorablemente en el proceso de evaluación de la Facultat de Dret, órgano responsable de la gestión del Máster que se propone.

Por ello, y sin perjuicio de que se mejoren y complementen, los medios materiales más importantes y servicios de que se dispone son los siguientes:

EDIFICIO DEPARTAMENTAL CENTRAL

La Facultat de Dret está situada en el Edificio Departamental Central del Campus de Tarongers, que cuenta con los siguientes servicios y medios materiales:

Secretaría y Administración. Para realizar todo tipo de gestiones académicas y administrativas. Planta Baja del edificio. Horario de atención al estudiante: lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Lunes y martes, de 16 a 18 horas.

Decanato: Entreplanta, despacho E04. Servicio administrativo de apoyo al equipo decanal.

Oficina Erasmus: en el extremo oeste del hall, ofrece asesoramiento e información a los estudiantes y las estudiantes de los programas internacionales de la Facultat

DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS EN EL MASTER:

Departamento de Derecho Civil, Departamento de Derecho Financiero e Historia del Derecho (segunda planta)

Departamento de Derecho Internacional, Departamento de Derecho Administrativo y Procesal (tercera planta)

Departamento de Derecho Penal (cuarta planta)

Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Derecho Mercantil (quinta planta).

Despachos profesores y profesoras y tutorías

En la página web de cada uno de los departamentos de este Centro aparecen los horarios de tutorías de los profesores y las profesoras, así como la relación de módulos en que imparten docencia.

Para que sea más accesible la localización del mismo, aparece junto con la dirección del correo electrónico y teléfono de contacto.

AULA DEL MÁSTER

Ubicada en la segunda planta del edificio departamental (2P07). Dispone de 66 asientos y mesas individuales, preparadas para equipos informáticos individuales. Además, ordenador y cañón proyector.

SALÓN DE GRADOS

Ubicado en la planta baja del Edificio, tiene una capacidad de 100 butacas y dispone de:

- megafonía
- sistema de traducción simultánea (si se necesita este servicio se gestiona aparte, no se dispone de traductores).
- sistema de videoproyección fijo con pantalla.
- reproducción de video y DVD
- sistema de grabación. Puede funcionar sin personal externo (grabación simple, desde un único punto) o con personal del Taller de Audiovisuales (se debe solicitar al taller) para una grabación más elaborada o con un tratamiento posterior. En ambos casos se debe comunicar con antelación.
- ordenador. Se puede solicitar uno de los portátiles de que dispone la Facultat.

SALAS DE VIDEOCONFERENCIA

5ª planta 5P03. Sala de reuniones con videoproyección y equipamiento de videoconferencia.

4ª planta 4P14. Sala de reuniones con videoproyección y equipamiento de videoconferencia (en proceso de instalación).

SALAS DE REUNIONES:

- **SALA ADOLFO MIAJA DE LA MUELA.** Entreplanta edificio departamental central. Sala de reuniones equipada con megafonía con capacidad para unas 30 personas. Toma de red informática.
- **SALA E003** (entreplanta edificio). Sala de reuniones. Sofás y sillones y mesa de reuniones para unas 20 personas. No dispone de megafonía. Tomas de red informática.

OTRAS SALAS DEL CAMPUS:

SALÓN DE ACTOS DE LA FACULTAT DE CIÈNCIES SOCIALS

Primera planta edificio departamental central. Equipado con megafonía y videoprojector fijo. Capacidad: 70 butacas.

SALÓN DE ACTOS BIBLIOTECA CC. SOCIALS GREGORI MAIANS

Es el mayor salón del Campus de Tarongers, con un aforo de 200 plazas.

Equipado con sistema de videoconferencia, videoproyección, megafonía y traducción simultánea.

El Edificio Departamental Central dispone para uso general de los siguientes **recursos**:

- 6 ordenadores portátiles (4 ordenadores PC y dos Mac.)
- 1 videoprojector portátil
- 1 pantalla de proyección táctil de gran tamaño.
- 1 aula móvil (equipo dotado de videoprojector, ordenador fijo, megafonía..., que se puede trasladar a cualquier aula y espacio).
- 2 cámaras de vídeo digitales.

AULARIO NORTE

Las clases de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret se imparten en el Aulario Norte, que dispone de los siguientes recursos, eventualmente utilizables por el Máster en caso preciso:

CONSERJERÍA- PLANTA BAJA.

El edificio dispone, para uso general de:

- 2 aulas móviles (equipo dotado de videoprojector, ordenador fijo, megafonía..., que se puede trasladar a cualquier aula y espacio).
- 2 baúles conteniendo 20 ordenadores portátiles cada uno.
- 1 ordenador portátil.
- 2 videoprojectores portátiles.
- 1 proyector de diapositivas de carro circular.
- 2 micrófonos portátiles.
- 1 retroprojector de transparencias
- 10 televisores.
- 2 aparatos VHS
- 10 aparatos “combi” (VHS y DVD)
- 4 aparatos inhibidores de frecuencias. Inhiben el funcionamiento de los teléfonos móviles (para el problema de las copias en los exámenes). Cada aparato impide el funcionamiento de los teléfonos móviles dentro del aula donde se coloca.

SALAS DE ESTUDIO Y TRABAJO EN GRUPO

Existen cinco espacios en las plantas primera, tercera y quinta, respectivamente, para el estudio y trabajo en grupo. Están equipadas con mobiliario fijo, y está prevista la instalación de enchufes para la conexión de ordenadores portátiles (que también pueden conectarse a la red inalámbrica instalada en el aulario).

AULAS AULARIO NORTE

Todas las aulas disponen de:

- retroprojector de transparencias, excepto el aula de juicios, las informáticas y el aula 505.
- megafonía (excepto aulas de informática).
- videoprojector fijo.
- ordenador fijo con DVD.
- conexión a la red inalámbrica.

PLANTA PRIMERA

AULA	TIPO	PLAZAS	PUPITRE	PANTALLA	VÍDEO	TELEVISOR
-------------	-------------	---------------	----------------	-----------------	--------------	------------------

OBSERVACIONES

N101	muy grande	226	FIJO	ELÉCTRICA	
N102	aula juicios	62	MÓVIL	MANUAL	x Sistema de grab. y proyección.
N103	grande	128	FIJO	MANUAL	
N104	grande	128	FIJO	MANUAL	
N105	grande	128	FIJO	MANUAL	
N106	grande	128	FIJO	MANUAL	
N107	grande	128	FIJO	MANUAL	
N108	grande	128	FIJO	MANUAL	
N109	grande	128	FIJO	MANUAL	
N110	grande	128	FIJO	MANUAL	
N111	grande	128	FIJO	MANUAL	
N112	grande	128	FIJO	MANUAL	

AULA	TIPO	PLAZAS	PUPITRE	PANTALLA	VÍDEO	TELEVISOR
------	------	--------	---------	----------	-------	-----------

OBSERVACIONES

N113	grande	115	FIJO	MANUAL		
N114	mediana	70	MÓVIL	MANUAL		
N115	grande	80	MÓVIL	ELÉCTRICA		

PLANTA SEGUNDA

N201	mediana	70	MÓVIL	MANUAL		
N202	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL		
N203	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL		
N204	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL		
N205	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL		
N206	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL		
N207	mediana	70	MÓVIL	MANUAL		Materiales de laboratorio de Criminología.

PLANTA TERCERA

N301	libre acceso inf.	108	FIJO			Aula Informática de Libre Acceso.
N302	informática	29+1	FIJO	MANUAL		Aula para docencia informática.
N303	grande	128	FIJO	MANUAL		
N304	grande	128	FIJO	MANUAL		
N305	grande	128	FIJO	MANUAL		
N306	grande	128	FIJO	MANUAL		
N307	grande	128	FIJO	MANUAL		

N308	grande	128	FIJO	MANUAL	
N309	grande	128	FIJO	MANUAL	
N310	grande	128	FIJO	MANUAL	
N311	grande	128	FIJO	MANUAL	
N312	grande	128	FIJO	MANUAL	
N313	grande	115	FIJO	MANUAL	
N314	mediana	70	MÓVIL	MANUAL	
N315	grande	120	FIJO	MANUAL	
PLANTA CUARTA					
N401	mediana	70	MÓVIL	MANUAL	
N402	informática	20+1	FIJO	MANUAL	Aula para docencia informática.
N403	informática	24+1	FIJO	MANUAL	Aula para docencia informática.
N404	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL	
N405	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL	
N406	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL	
N407	mediana	70	MÓVIL	MANUAL	
PLANTA QUINTA					
N501	grande	113	FIJO	MANUAL	
N502	mediana	68	MÓVIL	ELÉCTRICA	x Ordenador con DVD y VHS
N503	grande	130	FIJO	MANUAL	
N504	grande	130	FIJO	MANUAL	
N505	mediana	58	MÓVIL	ELÉCTRICA	x x Aula con vídeo VHS.
N506	grande	130	FIJO	MANUAL	
N507	grande	130	FIJO	MANUAL	
N508	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL	
N509	grande	130	FIJO	MANUAL	
N510	grande	130	FIJO	MANUAL	
N511	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL	
N512	grande	130	FIJO	MANUAL	
N513	grande	130	FIJO	MANUAL	
N514	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL	
N515	grande	130	FIJO	MANUAL	
N516	grande	130	FIJO	MANUAL	
N517	pequeña	40	MÓVIL	MANUAL	
N518	grande	130	FIJO	MANUAL	
N519	grande	120	MÓVIL	MANUAL	
N520	pequeña	70	MÓVIL	MANUAL	
N521	grande	120	MÓVIL	MANUAL	
SERVICIOS DEL CAMPUS DELS TARONGERS					

Unidad de Gestión del Campus.

Situada en la planta baja del Aulario Sur. Coordina el funcionamiento de los servicios generales del Campus (limpieza, mantenimiento, cafeterías, reprografía). También coordina el desarrollo de las actividades culturales y otras cuestiones de interés general a la comunidad universitaria.

Biblioteca de Ciencias Sociales “Gregori Maians”.

Dispone a su fondo de más de 300.000 monografías, casi 6.000 revistas y cuenta con 1.130 lugares de lectura. Alberga además el Centro de Documentación Europea, el Centro de información y Documentación sobre Economía Cooperativa (CIDECE), el Centro de Documentación del Patronat Sud-Nord (InfoSud) y la Biblioteca Depositaria de las Naciones Unidas.

Está prevista por un uso extensivo de los recursos electrónicos, para la consulta del catálogo de fondo, las bases de datos, etc. El horario de la Biblioteca se adecua a las necesidades de los estudiantes en época de exámenes.

Gabinete de Salud. Ubicado en la Planta baja del edificio Biblioteca de Ciencias Sociales. Equipo sanitario formado por médico y enfermero para la atención de la salud de la comunidad universitaria.

DISE (Servicio de Información al Estudiante)

Situado a la planta baja del Aulario Norte, el DISE es un centro de información y de documentación especializada en temas de enseñanza superior.

Dispone de información sobre:

- Estudios: acceso a la universidad, estudios de primero, segundo y tercero ciclo en la Universitat de València, información sobre la gestión académica, estudios en las diferentes universidades del Estado y en el extranjero.
- Becas, ayudas y programas de movilidad e intercambio.
- Cursos y Masters: cursos de libre elección, seminarios, jornadas, cursos de postgrado y especialización, cursos en el extranjero, universidades de verano.
- Trabajo, cultura y tiempo libre, hospedaje.

Servicio de Política Lingüística. Planta baja del Aulario Norte. Servicio que pretende el uso normalizado de la lengua valenciana, y que tiene como finalidad formar y asesorar lingüísticamente a la comunidad universitaria. Ofrece cursos presenciales y no presenciales, centros de autoaprendizaje, asesoramiento lingüístico y organización de pruebas.

Espacios Deportivos.

Los espacios deportivos del Campus de Tarongers, situados detrás del edificio de la Biblioteca, fueron inaugurados el curso 2003/2004.

Incluyen instalaciones al aire libre: 3 pistas de tenis, 4 de pádel, un campo de fútbol, 2 de fútbol 7, 2 campos de baloncesto, 2 de fútbol sala, 1 de balonvolea y otro de voleibol.

También están dotados de instalaciones cubiertas: salas de musculación, aeróbico, tatami, despachos, vestuarios, alquiler de taquillas, bar...

Existen en el Campus dos **aulas informáticas de libre acceso**. Una se encuentra en la planta

baja del Aulario Sur y otra es el aula 301 del Aulario Norte. Se accede previa petición de cita y con el carné de estudiante.

Hay varias terminales de **Secretarías Virtuales** (ordenadores que realizan diferentes funciones de información al estudiante, como es la consulta de expediente académico) y están ubicadas en:

- Conserjería del Aulario Sur, Conserjería del Aulario Norte, y oficina del DISE.
- Dos en cada “hall” de los dos edificios departamentales.

Red wifi

Todos los espacios del Campus disponen de red informática WIFI desde enero del 2008. Este sistema permite el acceso a Internet desde cualquier punto en el que se encuentren tanto los estudiantes y las estudiantes como el personal de los diversos centros.

Los despachos de las diferentes **asociaciones de estudiantes** están repartidos en las plantas bajas de los dos Aularios.

Servicio de Reprografía. Los programas de las diferentes asignaturas e información diversa de la Facultad se encuentran en el Servicio de Reprografía que existe en la planta baja del Aulario Norte. Hay otro Servicio de Reprografía en el Aulario Sur.

Cafeterías: hay dos en cada Aulario (planta baja), y una en cada una de los Edificios Departamentales (Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Economía).

Oficinas Bancarias: Banco Santander Central Hispano (planta baja Aulario Norte) y Bancaja (planta baja Aulario Sur).

La Tienda de la Universidad: Situada en el Aulario Norte. La Tienda dispone de un espacio de más de 100 m² de superficie de venta, donde se pueden encontrar los habituales productos corporativos de la Universitat y también artículos de papelería y publicaciones especializadas para los estudios propios de este campus.

Centro de Formación y Calidad “Manuel Sanchis Guarner”. Está integrado por los siguientes servicios:

- GADE (Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo) es el órgano responsable de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València.
- Servicio de Formación Permanente (SFP), tiene como a objetivo contribuir a la formación permanente del personal de la Universitat de València y del profesorado de todos los niveles de enseñanza, al mismo tiempo que garantizar el vínculo necesario entre la formación inicial y la permanente.

Cámara de comercio: La Cámara de Comercio y la Universitat de València han puesto marcha su Serbal “Antena Universitaria”, que impulsa la creación de empresas a través del autoocupación de los titulados. Está ubicado el aulario Sur.

Mantenimiento Facultad de Derecho: El mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones

utilizadas por la Facultat de Dret se realiza mediante la estructura organizativa establecida al efecto por la Universitat de València.

La Universitat de València dispone de un Servicio Técnico y de Mantenimiento cuya misión es el mantenimiento integral (preventivo, correctivo, modificaciones) de edificaciones, equipamiento e instalaciones en todas sus vertientes.

El Campus de Tarongers, en el que se integra la Facultat Dret, tiene establecido un protocolo para el mantenimiento de sus infraestructuras, que centraliza, en coordinación con el Servicio Técnico y de Mantenimiento y los respectivos Centros, la Unitat de Campus, a través de la cual se gestionan los partes de mantenimiento, supervisados por los técnicos de gestión, para su ejecución por las empresas con las que se tiene contratado el mantenimiento integral del campus. A su vez está constituida la Mesa de Mantenimiento del Campus, órgano de gestión, coordinación y supervisión del mantenimiento integral del Campus.

Todos los medios materiales y servicios disponibles de la Universidad y las entidades colaboradoras garantizan la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La UVEG ha sido pionera en el desarrollo de medidas de integración de personas con discapacidad. Las instalaciones de la UVEG cumplen con carácter general los criterios de accesibilidad para personas con discapacidades y obviamente, también los recursos destinados a los estudios de Derecho. Además de que nuestras dependencias cumplen los requisitos necesarios para que las personas con discapacidad puedan estudiar en nuestra Facultat (ascensores, puertas de acceso, rampas, plazas reservadas de parking, etc), existe en la UVEG una Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad y una Asesoría Universitaria de Estudiantes con Discapacidad, que impulsan acciones sinérgicas entre diferentes áreas y servicios de la Universidad que afectan, directa o indirectamente, a aspectos de accesibilidad, asesoramiento psico-educativo y académico, equiparación de oportunidades, etc. de personas con discapacidad que pertenecen a la comunidad universitaria. Dicha Delegación desarrolla varios programas para favorecer la accesibilidad de los recursos en colaboración con el servicio de mantenimiento y el Vicerrectorado de infraestructuras para eliminar las barreras arquitectónicas y permitir el acceso a todos los servicios de la Universidad de Valencia.

CONVENIOS SUSCRITOS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS

Como indicativo, se transcriben algunas de las entidades con las que se ha establecido convenio en los dos últimos cursos académicos, existiendo algunas otras en virtud de la modalidad de autopracticum, en la que el propio estudiante propone la entidad y la Comisión Académica aprueba el proyecto formativo presentado y el tutor externo propuestos.

35453	Asesores y Consultores Am Torrent, S.L.	Fiscal	Torrent
35447	Asesoría de Empresas José Carlos Mora Díaz	Contable y Fiscal	Valencia
35543	Asociación de Consumidores y Usuarios En España - ACUSE	Jurídico	Valencia
35574	Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios - AVACU - Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Valencia
35469	Audihispana Grant Thornton, S.L.	Mercantil	Valencia
35480	Audihispana Grant Thornton, S.L.	Fiscal	Valencia
35334	Cas Legis, S.L.	Fiscal / Mercantil / Laboral	Castellón de la Plana
35458	Despacho D. Emilio José Pérez Sánchez	Jurídico	Valencia
35537	Despacho D. Ildefonso Lloret Cuenca	Jurídico	Xativa

35580	Despacho D ^a . Maria José García Simón	Mercantil	Gandía
35413	Despacho del Moral & Arribas, Abogados, S.L.	Asesoría Societaria/Fiscal y Litigación	Valencia
35415	Despacho del Moral & Arribas, Abogados, S.L.	Asesoría Societaria/Fiscal y Litigación	Valencia
35416	Despacho del Moral & Arribas, Abogados, S.L.	Asesoría Societaria/Fiscal y Litigación	Valencia
35468	Gabinete Empresarial Claramunt, S.L.	Fiscal y Contable	Valencia
35368	Gandía Consulting Group, S.L.	Mercantil-Laboral	Gandía
35532	Generalitat Valenciana - Direcció General de Treball. Cooperativisme i Economia Social	Servicio de Relaciones Laborales	Valencia
35533	Generalitat Valenciana - Direcció General de Treball. Cooperativisme i Economia Social	Servicio de Relaciones Laborales	Valencia
35339	GHM Desarrollo y Gestión Empresarial S.L.	Financiero y Legal	Torrent
35502	GHS Abogados-Administradores	Jurídico	Torrent
35451	J.P. Fernández Gimeno Abogados S.L.		Valencia
35515	Joares Consultors, S.L.	Fiscal-Tributario	Llombai
35517	Landan Asesoría y Administración de Empresas, S.L.	Jurídico	Valencia
35409	Llácer Y Lucas Abogados, C.B	Jurídico	Torrent
35442	Sindicato de Trabajadores de la Administración	Servicios Jurídicos	Valencia
35437	Tomarial Consultores Legales y Tributarios, S.L.	Consultoría Legal y Tributaria	Valencia
35524	Uría Menéndez Abogados, S.L.P. - Valencia Institut Valencià de Finances Hernández Rubio Consultoría de Empresas Carrasco Consultoría de Empresas	Mercantil	Valencia
51880	Asesores y Consultores Am Torrent, S.L.	Dpto. Laboral / Fiscal	Torrent
51884	Asesoría Jurídica Pinazo	Jurídico	Valencia
51886	Asiain Asesores, S.L.P.U.	Jurídico	Valencia
51879	Asociación de Consumidores y Usuarios En España - ACUSE	Jurídico	Valencia
51881	Asesoria Grupo SCH, C.B.	Asesoria fiscal, laboral, contable.	Inmobiliaria. Seguros Carlet
51887	Ayuntamiento de Tavernes de Valldigna	Fomento Local	Tavernes de la Valldigna
51889	Candela, Porcel & Hölderl Abogados, S.L.P.	Civil / Mercantil	Valencia
51896	Carrasco Consultoría de Empresas, S.L.	Fiscal-Laboral-Contable	Valencia
51898	Clece, S.A.	Jurídico	Paterna
51904	Despacho D. Juan Ignacio Solé Andreu	Jurídico	Valencia
51905	Despacho D ^a . María Dolores Martí Martínez	Jurídico	Valencia
51906	Despacho D ^a . María Dolores Martí Martínez	Jurídico	Valencia
51907	Estudio Jurídico Díaz-García-Roma Abogados, C.B.	Jurídico	Valencia
51908	Estudio Jurídico Díaz-García-Roma Abogados, C.B.	Jurídico	Valencia
51909	Fundación de la C.V. Centro de Investigación Príncipe Felipe	Dpto. Recursos Humanos	Valencia
51949	Generalitat Valenciana - Direcció General de Treball. Cooperativisme i Economia Social	Servicio de Relaciones Laborales	Valencia
51901	Generalitat Valenciana - Unitat de Mediació d'Assegurances Privades	Unitat de Mediació d'Assegurances Privades	Valencia
51910	Hernández & Rubio Consultoría de Empresas, C.B.	Derecho Administrativo	Torrent
51911	Hernández & Rubio Consultoría de Empresas, C.B.	Derecho Administrativo	Torrent
51903	Joaquín Mompó Despacho Jurídico, S.L.	Mercantil	Valencia

51912	Mar Consulting Algemesi, S.L.	Fiscal	Algemesi
51943	Mar Consulting Alzira, S.L.	Fiscal	Alzira
51926	Mar Consulting Villanueva, S.L.	Fiscal	Villanueva de Castellón
51927	Martínez & Ojeda y Asociados, S.L.	Asesoría Legal	Valencia
51928	Martínez & Ojeda y Asociados, S.L.	Asesoría Legal	Valencia
51930	Molés i Martí, S.L.	Jurídico	Valencia
51931	Molés i Martí, S.L.	Jurídico	Valencia
51932	Mora Charters, S.L.	Jurídico	Valencia
51933	Mora Charters, S.L.	Jurídico	Valencia
51934	Ortiz Ruiz Estudio Jurídico y Económico, S.L.	Jurídico	Valencia
51935	Ortiz Ruiz Estudio Jurídico y Económico, S.L.	Jurídico	Valencia
51937	Ortiz Ruiz Estudio Jurídico y Económico, S.L.	Jurídico	Valencia
51936	Ortiz Ruiz Estudio Jurídico y Económico, S.L.	Jurídico	Valencia
51938	Perez Huet Abogados, S.C.	Derecho Mercantil	Valencia
51941	Rubio López Abogados y Asesores Legales, S.L.	Dpto. Jurídico	Valencia
51944	Salinas Legal y Tributario S.L. Profesional	Mercantil / Marítimo / Penal / Económico y Civil	Valencia
51945	Salinas Legal y Tributario S.L. Profesional	Mercantil / Marítimo / Penal / Económico y Civil	Valencia
51947	Segarra Asesores Jurídicos y Económicos, SLP.	Jurídico	Valencia
51957	Sindicato Independiente Ferroviario - SIF	Asesoría Jurídica / Laboral	Valencia

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : JDIA+283eNnUOowwM5HpjUFoStI=

Código CSV : 48531613034855291921842

8.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Puesto que el Máster está en su quinta edición en el presente curso, los indicadores cuantitativos se elaboran con los datos reales de los cuatro primeros cursos, que son los finalizados.

En las tres primeras ediciones, el Máster constaba de 60 créditos, todos obligatorios, a cursar en un año académico. Quienes no consiguieron el título fue porque abandonaron los estudios, y por eso las tasas de graduación y de abandono suman 100, así como la tasa de rendimiento coincide con la de graduación.

En la cuarta edición, tras haberse modificado el Plan de estudios, pasó a tener 90 créditos, de los que 65 son comunes y el resto optativos. Por otra parte, quienes siguieran el perfil investigador sólo podían matricularse de 60 créditos en el primer curso, teniendo la opción, en cambio, los de perfil profesional, de cursar los 90 créditos en un mismo año.

Por eso, se observan ciertas diferencias en los indicadores de las tres primeras ediciones respecto a la cuarta.

	Tasa graduación	Tasa abandono	Tasa Eficiencia	Tasa Rendimiento
2006-07	91,6	8,3	100	91,6
2007-08	80,77	19,23	100	80,77
2008-09	89,19	10,81	100	89,19
2009-10	69,56	17,39	88,88	86,91

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : 10.1.pdf

HASH SHA1 : hmrm0qoCAFBeNemV6MACWuMtthI=

Código CSV : 48531629027823630318843

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Curso 2011-2012: 1º curso del máster modificado + inicio proceso extinción del 1º curso del máster ofertado en las ediciones 2009-2010 y 2010-2011.

Curso 2011-2012: 2º curso del máster modificado + inicio proceso extinción del 2º curso del máster ofertado en las ediciones 2009-2010 y 2010-2011.

